Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Número 220 Viernes, 21 de septiembre de 2012

BORM

S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad Politécnica de Cartagena

13389 Resolución R-551/12, de 4 de septiembre, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se integra a funcionarios del cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. 37455

3. Otras disposiciones

Consejería de Agricultura y Agua

13390 Orden de 19 de septiembre de 2012, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas para la realización de acciones relativas a la información y la formación profesional, incluida la divulgación de conocimientos y la transferencia tecnológica, en el sector agrario y agroalimentario, para el año 2012. 37457

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

13391 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se suspende la convocatoria de la Zona Eléctrica de Evacuación del Noroeste. 37459

Consejería de Educación, Formación y Empleo

13392 Resolución de 5 de septiembre de 2012 por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Formación y Empleo y la Federación de Asociaciones a favor de las Personas con Discapacidad Intelectual y Parálisis Cerebral, FEAPS-Región de Murcia, para la prestación de apoyos educativos al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en centros educativos. 37465

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

13393 Anuncio de la decisión de no someter a evaluación ambiental el proyecto de almacenamiento temporal de residuos no peligrosos y peligrosos en el término municipal de Fortuna, a solicitud de Recuperaciones Onuba, S.L., con n.º de expediente 87/11 AU/AAU, (CIF: B-73298408). 37471

13394 Corrección de error en acuerdo de la decisión de no someter a evaluación ambiental un proyecto de línea eléctrica de alta tensión en El Paraje "Llano de las Cabras", publicado con el número 13200. 37472

13395 Anuncio de la decisión de no someter a evaluación ambiental el proyecto de instalación de almacenamiento temporal de residuos industriales no peligrosos y Centro Autorizado de Recepción de Descontaminación (CARD) en el término municipal de Caravaca de la Cruz, a solicitud de Eco Recicladora del Noroeste, S.L., con n.º de expediente 106/11 AU/AAU, (CIF: B-73718371). 37473

Consejería de Economía y Hacienda

13396 Anuncio de formalización de contrato de servicio "Mantenimiento de licencias corporativas SAP". Expte. 51/2012. 37474

NPE: B-210912-220

Consejería de Agricultura y Agua

13397 Anuncio de información pública conjunta relativo al proyecto y estudio de impacto ambiental de una ampliación de la explotación porcina de cebo, inscrita en el registro regional de explotaciones porcinas con código Rega ES300390640092 ubicada en el paraje Fontanillas, La Ñorica, término municipal de Totana, sometido a autorización ambiental integrada (exp. órgano sustantivo 01/10-AAI) a solicitud de María Vivancos Navarro. 37475

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

13398 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 37476

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

13399 Edicto por el que se notifica resolución de expediente administrativo de incumplimiento. Expte. 2009.03.MAKE.0061. 37494

13400 Edicto por el que se notifica resolución de expediente administrativo de incumplimiento. Expte. 2009.03.PAIN.0030. 37495

13401 Edicto por el que se notifica resolución de expediente administrativo de incumplimiento. Expte. 2009.03.ID+I.0018. 37496

13402 Edicto por el que se notifica resolución de expediente administrativo de incumplimiento. Expte. 2008.03.ID+I. 0055. 37497

13403 Edicto por el que se notifica solicitud de subsanación de documentación. Expte. 2009.03.TITE.0280. 37498

13404 Edicto por el que se notifica acuerdo de incoación de procedimiento de incumplimiento. Expte. 2010.03.PERM.0058. 37499

13405 Edicto por el que se notifica resolución por la que se acuerda la finalización del procedimiento administrativo por renuncia expresa del beneficiario de la ayuda. Expte. 2009.03.PFEX.0356. 37500

13406 Edicto por el que se notifica resolución por la que se acuerda la finalización del procedimiento administrativo por renuncia expresa del beneficiario de la ayuda. Expte. 2010.03.SGRS.0058. 37501

13407 Edicto por el que se notifica resolución de expediente administrativo de incumplimiento. Expte. 2009.03.CMIN.0439. 37502

13408 Edicto por el que se notifica solicitud de documentación. Expte. 2009.03.TITE.0228. 37503

13409 Edicto por el que se notifica resolución de expediente administrativo de incumplimiento. Expte. 2009.03.PAIN.0051. 37504

13410 Edicto por el que se notifica resolución por la que se acuerda la finalización del procedimiento administrativo por renuncia expresa del beneficiario de la ayuda. Expte. 2010.03.CMIN.0274. 37505

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

13411 Edicto de resolución de expediente sancionador 3C12PS000147. 37506

13412 Notificación de audiencia de expediente sancionador 3C12PS000195. 37507

13413 Edicto de resolucion de expediente sancionador 3C12PS000109. 37508

13414 Edicto de resolución de expediente sancionador 3C12PS000111. 37510

www.borm.es
D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Delegación de Economía y Hacienda de Murcia
Servicio de Patrimonio del Estado

13415 Anuncio de subasta. 37511

Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia

13416 Notificación a interesados. 37512

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Demarcación de Costas en Murcia

13417 Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador por incumplimiento de la Ley 22/1988, de 28 de julio, sobre Costas, cuyas infracciones se encuentran tipificadas en la mencionada Ley. 37514

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Once de Murcia

13418 Juicio verbal 1.949/2010. 37515

IV. Administración Local

Abanilla

13419 Exposición pública de expediente SNU: Implantación de un parque de alquiler de bienes inmuebles de naturaleza rústica. 37517

Águilas

13420 Notificación de bajas de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes. 37518

Albudeite

13421 Aprobación inicial de modificación presupuestaria 4/2012, crédito extraordinario. 37522

13422 Aprobación inicial de modificación de ordenanzas fiscales. 37523

Alhama de Murcia

13423 Aprobación inicial del Proyecto de Adopción de Sistema de Actuación de Compensación para el desarrollo de la Unidad de Actuación delimitada en Suelo Urbano 06-13, denominada "El Cañarico III". 37524

Campos del Río

13424 Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 23 de julio de 2012 sobre la creación de un fichero con datos de carácter personal gestionado por el Ayuntamiento de Campos del Río: "Sistema de información de usuarios de servicios sociales (SIUSS)". 37525

13425 Aprobación definitiva del Reglamento de Régimen Interior del Servicio de Ayuda a Domicilio de Campos del Río. 37528

Cartagena

13426 Anuncio de licitación. Suministro de material de semáforos para la sección de mantenimiento de la Policía Local de Cartagena. 37533

13427 Anuncio de licitación. Arrendamiento de tres vehículos para la corporación del Ayuntamiento de Cartagena. 37535

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

Cieza

13428 Licitación del servicio público de "Retirada, depósito y custodia de vehículos de la vía pública". 37536

13429 Edicto para practicar notificación del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Cieza por el que se inicia expediente de resolución de contrato. 37538

13430 Estudio de viabilidad para la construcción, conservación y explotación de cuatro pistas de pádel en el complejo deportivo Vereda Puncha. 37539

La Unión

13431 Exposición pública de la aprobación del Padrón de la Tasa por asistencia o estancia en escuelas infantiles o guarderías municipales correspondiente al año 2012. 37540

Los Alcázares

13432 Notificación de expediente sobre responsabilidad patrimonial 3/2011. 37541

Mula

13433 Aprobación definitiva de la modificación de ordenanzas fiscales para fomento del empleo. 37542

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia

13434 Notificación comunicando resolución favorable de expediente de designación de local. Referencia A-153/91, Algezares. (Segunda fase). 37544

www.borm.es
D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad Politécnica de Cartagena

13389 Resolución R-551/12, de 4 de septiembre, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se integra a funcionarios del cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

En virtud de lo previsto en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, que establece que, los profesores titulares de escuela universitaria que, a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 4/2007 posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente y se acrediten específicamente, según lo previsto en el artículo 57, accederán directamente al cuerpo de profesores titulares de universidad, en las plazas que estén ocupando.

A solicitud de los interesados y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos establecidos: título de doctor y estar acreditado, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como por los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena aprobados por Decreto 111/2005, de 30 de septiembre y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen de Profesorado Universitario, este Rectorado

Resuelve:

Primero.- Integrar en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad y en sus propias plazas a los funcionarios del cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, pertenecientes a esta Universidad, que se relacionan a continuación:

Apellidos y Nombre	DNI	Área de conocimiento
García Galiano, Sandra Gabriela	48610639-R	Ingeniería Hidráulica
Jiménez Buendía, Manuel	22984582-S	Tecnología Electrónica
Nieto Morote, Ana María	27486219-T	Proyectos de Ingeniería

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionario del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, los interesados deberán tomar posesión de su destino en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de la Región de Murcia, notifíquese al interesado y comuníquese al Departamento y Centro correspondiente, al Vicerrectorado de Profesorado e Innovación Docente y a la Unidad de Recursos Humanos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de notificación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contando desde el día siguiente de la fecha de notificación de la presente Resolución.

Cartagena, 4 de septiembre de 2012.—El Rector, P.D., el Vicerrector de Profesorado e Innovación Docente, (R-262/12, de 24 de abril), Ángel Rafael Martínez Lorente.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Agricultura y Agua

13390 Orden de 19 de septiembre de 2012, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas para la realización de acciones relativas a la información y la formación profesional, incluida la divulgación de conocimientos y la transferencia tecnológica, en el sector agrario y agroalimentario, para el año 2012.

La Orden de 31 de julio de 2012, de la Consejería de Agricultura y Agua, publicada en el B.O.R.M., n.º 183, de 8 de agosto de 2012, establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de acciones relativas a la información y la formación profesional, incluida la divulgación de conocimientos y la transferencia tecnológica, en el sector agrario y agroalimentario, de la medida 111 del Programa de Desarrollo Rural (PDR) de la Región de Murcia 2007-2013.

Mediante la presente Orden se convoca para el ejercicio 2012, las ayudas destinadas a la realización de acciones relativas a la información y la formación profesional, incluida la divulgación de conocimientos y la transferencia tecnológica, en el sector agrario y agroalimentario.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria, y en uso de las facultades que me atribuye el artículo 16.2 n de la Ley Regional 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el artículo 17.2 de la Ley Regional 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo:

Artículo primero. Objeto.

El objeto de la presente Orden es convocar, para el ejercicio 2012, en régimen de concurrencia competitiva, la línea de ayudas para la realización de acciones relativas a la información y la formación profesional, incluida la divulgación de conocimientos y la transferencia tecnológica, en el sector agrario y agroalimentario, cuyas bases reguladoras se encuentran contenidas en la Orden de 31 de julio de 2012, de la Consejería de Agricultura y Agua (BORM n.º 183, de 8 de agosto de 2012).

Artículo segundo. Solicitudes.

1. Las solicitudes de subvenciones para actividades relacionadas con los programas anuales de formación, se dirigirán al Consejero de Agricultura y Agua y se presentarán en la forma establecida en el Anexo A de la Orden de 31/7/2012 de la Consejería de Agricultura y Agua que aprobó las bases reguladoras de las ayudas (BORM n.º 183, de 8/8/2012), en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. La solicitud deberá de ir acompañada de los documentos relacionados en el artículo ocho de las bases reguladoras.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor de esta Orden.

Artículo tercero. Financiación de las ayudas y créditos presupuestarios.

1. Las ayudas referidas en esta Orden serán cofinanciadas en un 75% de su importe, por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y el 25% restante por la Consejería de Agricultura y Agua, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La financiación se efectuará con la dotación presupuestaria 17.02.542A.470.29, proyecto 41.572 "Acciones relativas a la información y la formación profesional, incluida la divulgación de conocimientos y la transferencia tecnológica en el sector agrario y agroalimentario", de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2012, cuyo importe total máximo de ayudas se fija en 425.000 €, con el siguiente desglose:

Anualidad	FEADER Subproyecto 04157212 INFE Importe	Comunidad Autónoma Región de Murcia Subproyecto 04157212 INCA Importe	Cuantía Total (€)
2012	318.750,00	106.250,00	425.000,00

2. Sí, como consecuencia de incorporaciones de crédito, generaciones, renuncias, o por cualquier otra causa, existiese presupuesto disponible hasta un máximo de 75.000 €, éste se podrá aplicar a las ayudas previstas en la presente Orden.

3. La prioridad se realizará según lo establecido en el artículo 10 y 12.4 de las bases reguladoras.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a 19 de septiembre de 2012.—El Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

13391 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se suspende la convocatoria de la Zona Eléctrica de Evacuación del Noroeste.

Vistos los expedientes de solicitudes de integración a la Zona Eléctrica de Evacuación del Noroeste, en los que constan y le son de aplicación los siguientes:

I. Antecedentes de hecho

Primero.- Por Orden de 23 de marzo de 2004, de la Consejería de Economía, Industria e Innovación, se reguló el procedimiento de priorización de acceso y conexión a la red eléctrica para evacuación de energía de las instalaciones de producción en régimen especial, publicado en el BORM de 30 de marzo de 2004. El doble objeto de dicha Orden es: a) establecer el procedimiento para la priorización de acceso y conexión a las redes de transporte y/o distribución, en el supuesto de solicitudes concurrentes de acceso de los productores de energía eléctrica en régimen especial, cuando la energía eléctrica producida en su conjunto, supere la capacidad de evacuación de la red; y b) determinar las actuaciones administrativas encaminadas a la consecución de acuerdos entre las distintas empresas interesadas en la producción de energía eléctrica en régimen especial, para la construcción y financiación de infraestructuras eléctricas comunes para la evacuación de la energía generada.

La citada Orden fue modificada mediante Orden de 15 de junio de 2005, de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, publicada en el BORM de 30 de junio de 2005.

Segundo.- En cumplimiento de dicha Orden se delimitaron Zonas Eléctricas de Evacuación (ZEDE), como una exigencia por la existencia de un conjunto de instalaciones de producción de energía eléctrica, acogidas a régimen especial, que necesiten compartir infraestructuras comunes o cuya capacidad global de acceso solicitada se estime superior a la capacidad de evacuación de la red eléctrica existente, evaluada por el operador del sistema eléctrico (Red Eléctrica de España, S.A.) o por el gestor de la red de distribución de la zona.

Los artículos 5, 6 y 7 de la citada Orden, regulan el proceso de integración y de priorización de los proyectos en las Zonas Eléctricas de Evacuación, estableciéndose como uno de los requisitos para solicitar la integración la constitución de una fianza por una cuantía de 25 euros por cada KW de potencia a instalar. Además se establece que la priorización de los proyectos se hará, preferentemente mediante acuerdo de los promotores integrados en una ZEDE, a cuyos efectos se constituyeron las Mesas de trabajo previstas en la citada orden.

Tercero.- En la actualidad se encuentran constituidas dos Zonas Eléctricas de Evacuación (ZEDE) y sus respectivas Mesas de trabajo, una llamada ZEDE del Altiplano, convocadas mediante Resolución de 16 de julio de 2004 (BORM de 25 de agosto de 2004) y Resolución de 1 de julio de 2005 (BORM de 2 de julio de 2005) ambas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, y otra

llamada ZEDE del Noroeste, convocadas mediante Resolución de 29 de diciembre de 2005 (BORM de 24 de enero de 2006) y Resolución de 15 de noviembre de 2006 (BORM de 15 de enero de 2007) ambas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Cuarto.- Mediante Resolución de 29 de diciembre de 2005 de esta DGIEM, se delimitó la zona eléctrica de evacuación ZEDE del Noroeste, en los términos señalados en la Orden de 23 de marzo de 2004, de la Consejería de Economía, Industria e Innovación, publicada en el BORM n.º 19 de 24-01-2006, integrada por los términos municipales de Moratalla, Caravaca, Bullas, Cehegín y Mula, con una potencia total máxima instalada de 350 MW en el nudo de Totana y se estableció un plazo de un mes para presentar las solicitudes de integración de los proyectos interesados.

A dicha convocatoria se presentaron 5 solicitudes para 5 proyectos de plantas solares termoeléctricas por un total de 249,60 MW, y 23 solicitudes para 23 proyectos de parques eólicos por un total de 884,10 MW, sumando un total de 1.133.70 MW.

Después de formular los requerimientos de la documentación que faltaba de las solicitudes presentadas, quedaron integradas 3 proyectos de plantas solares termoeléctricas de 49,90 MW/ud, lo que supone una potencia instalada para esta tecnología de 149,70 MW, y 22 proyectos de parques eólicos con una potencia total instalada para esta tecnología de 834,60 MW.

Quinto.- Mediante Resolución de 15 de noviembre de 2006 de esta DGIEM, se acordó la convocatoria y determinó la composición y funcionamiento de la Mesa de trabajo de la ZEDE del Noroeste, publicada en el BORM n.º 11 de 15 de enero de 2007.

Sexto.- Se han mantenido las siguientes reuniones de la Mesa de trabajo de la ZEDE del Noroeste:

1.ª: El 7 de marzo de 2007, en la que se presentó el cuadro de las solicitudes de proyectos presentados e integrados, el funcionamiento de la Mesa de trabajo, la situación administrativa de los expedientes de autorización administrativa de los proyectos de las solicitudes presentadas, la exposición por el Operador del Sistema y Gestor de la red de transporte -REE- sobre la situación y capacidad de evacuación de las redes de transporte en la RM, exposición por el Gestor de la red de distribución eléctrica -IbDE- sobre las posibilidades de conexión de las instalaciones de producción en régimen especial a la red de distribución, se hizo una ronda de intervenciones de las empresas asistentes, y se acordó, ante la ausencia de las DIAs de la prácticamente mayoría de proyectos integrados y la incertidumbre sobre su declaración, posponer acuerdo alguno sobre la priorización hasta que se hubieran resuelto las DIAs, y se instó a la DGIEM para que intercediera ante el órgano ambiental para desbloquear los procedimientos de EvIA.

2.ª: El 16 de diciembre de 2010, en la que se presentó la situación actual de la Mesa de trabajo de la ZEDE del Noroeste, en la que varios promotores han solicitado la devolución de los avales por diversos motivos, presentación por parte del Director General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, de las zonas de compatibilidad ambiental para los PPEE y PSTE de la ZEDE del Noroeste, se hizo una ronda de intervenciones de las empresas asistentes, y se acordó que se remitiera a los promotores la documentación presentada por la DGPNyB en formato CD, dándole un plazo de 15 días para recibir consideraciones, posibilidad

de reubicación de los PPEE y PSTE que están fuera de las zonas de compatibilidad, renunciar a seguir en la ZEDE del Noroeste, o continuar en la misma ubicación en la ZEDE, convocando otra posterior reunión para presentar lo contestado.

3.ª: El 1 de junio de 2011, en la que se presentó el cuadro resumen con las respuestas recibidas al requerimiento remitido para manifestar la postura ante la propuesta de zonas ambientales compatibles, se realizó una ronda de intervenciones por las empresas asistentes, y se acordó, en base a la situación de tramitación de los procedimientos de EvIA que están pendientes de los DIAs, remitirles a los promotores los informes ambientales realizados, por parte de la DGPNyB, de los EsIA presentados en sus respectivos expedientes de autorización administrativa, para que en un plazo contesten aportando la documentación complementaria requerida o propongan una reubicación de los proyectos a las zonas de compatibilidad ambiental, para que se puedan resolver los DIAs de los proyectos y poder emitir las Autorizaciones Administrativas de los que tengan DIA favorable, y denegación de la AA a los que tengan DIA desfavorable. En función de los proyectos que dispongan de DIA favorable y AA, si la potencia total es ≤ 350 MW (que es la potencia para la que se convocó la ZEDE del Noroeste), se podría disolver la ZEDE y devolver los avales. De esta manera, a los promotores que se les deniegue la AA por haber tenido la DIA desfavorable, podrían interponer recursos de alzada que consideren oportuno. Con los proyectos que obtengan DIA favorable y se emita AA, se podrían llegar a acuerdos comunitarios con IbDE para realizar las infraestructuras eléctricas comunes de evacuación.

Realizadas las remisiones de los informes ambientales de los EsIA de los expedientes de tramitación de AA, que están pendientes de documentación o reubicación, a los respectivos promotores, se ha recibido contestación a 8 proyectos y no habiendo contestado a otros 6 proyectos. De los proyectos integrados en la ZEDE del Noroeste, disponen de DIA y AA, 2 PPEE y 1 PSTE, y no han presentado aún el EsIA 2 PPEE.

Séptimo.- La aprobación del Real Decreto–ley 1/2012, de 27 de enero, por el que se procede a la suspensión de los procedimientos de preasignación de retribución y a la supresión de los incentivos económicos para nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de cogeneración, fuentes de energía renovables y residuos, afecta a las instalaciones para las que se reguló el procedimiento de priorización de acceso y conexión a la red eléctrica para evacuación de la energía generada de las instalaciones de producción en régimen especial.

Octavo.- Los proyectos de las instalaciones integradas en la ZEDE del Noroeste, han venido pasando por distintos problemas, principalmente medioambientales, al no haber concluido las preceptivas evaluaciones de impacto ambiental. La falta de resolución de las declaraciones de impacto ambiental está demorando su autorización administrativa, además, estas instalaciones no pudieron optar a la convocatoria del Registro de Preasignación de Retribución con arreglo al Real Decreto-ley 6/2009, por no disponer de sus correspondientes autorización administrativa y la licencia de obras, lo que, sumado a la aprobación del Real Decreto-ley 1/2012, ha creado a sus promotores incertidumbre jurídica respecto de la reanudación de la suspensión del procedimiento de preasignación de retribución y de la posible regulación de nuevos incentivos económicos que posibilite la viabilidad de estos proyectos, al haberse completado los cupos de potencia establecidos en el Plan de Energías Renovables 2005-2010 y no tener

una directriz clara respecto de los cupos establecidos en el nuevo Plan de Energías Renovables 2011-2020.

Noveno.- Varios de los promotores de instalaciones integradas en la ZEDE del Noroeste han instado a esta dirección General para que proceda, ante tal incertidumbre jurídica, a posibilitar la cancelación de las garantías constituidas para integrar sus instalaciones en dicha ZEDE, por los costes que le están suponiendo el mantenerlos durante largo tiempo y sin preveer su resolución.

Décimo.- Por Resolución de 29 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, se delimitó la zona eléctrica de evacuación ZEDE del Noroeste, en los términos señalados en la Orden de 23 de marzo de 2004, de la Consejería de Economía, Industria e Innovación, integrada por los términos municipales de Moratalla, Caravaca, Bullas, Cehegín y Mula, con una potencia total máxima instalada de 350 MW en el nudo de Totana. Las empresas que solicitaron su integración en dicha ZEDE, constituyeron la fianza fijada en el artículo 6 de la citada Orden.

Undécimo.- Mediante comunicación de fecha 24 de mayo de 2012, se remitió a todas las empresas integradas actualmente en la ZEDE del Noroeste, el informe-propuesta de resolución de la DGIEM por la que se suspende la convocatoria de ZEDE del Noroeste, elaborado por el Servicio de Energía, dando trámite de audiencia por un plazo de diez días, para que puedan presentar alegaciones o comentarios que, en su caso, consideren oportuno, con carácter previo a su resolución. En dicho plazo, se ha recibido escrito suscrito por las empresas Gestión Técnica de Inversión Urbanística, SL y Golden Hind, SL, ambas empresas ostentan la condición de embargantes de los derechos que se deriven de los expedientes de solicitudes de autorización administrativa de los parques eólicos Hoya Alta y Los Ardales, promovidos por la empresa Wind Ibérica, SA en los expedientes 3E04AT5155 y 3E05AT2088 respectivamente, en virtud de lo resuelto por el Juzgado de Primera Instancia nº 20 de Valencia, en el que manifiestan que se dan por informadas y muestran la decisión de continuar con la tramitación administrativa de los citados parques eólicos, al objeto de obtener la definitiva autorización administrativa.

II. Fundamentos de derecho

Primero.- Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para suspender la convocatoria de la Zona Eléctrica de Evacuación del Noroeste al amparo de lo establecido en la disposición final primera de la Orden de 23 de marzo de 2004, de la Consejería de Economía, Industria e Innovación, por la que se regula el procedimiento de priorización de acceso y conexión a la red eléctrica para evacuación de energía de las instalaciones de producción en régimen especial, en su modificación introducida por la Orden de 15 de junio de 2005, de la Consejería de Industria y Medio Ambiente.

Segundo.- Considerando que varias empresas promotoras de instalaciones integradas en la ZEDE del Noroeste han instado a esta Dirección General para que proceda a posibilitar la cancelación de las garantías constituidas para integrar sus instalaciones en esta ZEDE, por los costes que le están suponiendo el mantenimiento durante varios años sin que se haya resuelto dicha ZEDE y sin preveer cuando se podrá resolver; que los avales depositados como garantías constituidas se presentaron en febrero del año 2006; la ausencia de resolución de las declaraciones de impacto ambiental de las instalaciones integradas en esta ZEDE, motivada por los problemas ambientales que plantea el órgano ambiental;

que las instalaciones integradas en esta ZEDE no pudieron optar a la convocatoria del Registro de preasignación de retribución realizada mediante Real Decreto-Ley 6/2009, de 30 de abril, por no disponer de las preceptivas autorización administrativa y licencia de obras; que conforme han ido pasando los años desde que se iniciaron las promociones de las instalaciones integradas en esta ZEDE, las primas y tarifas reguladas de las instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen especial se han visto disminuidas, lo que ha supuesto una disminución de rentabilidad de estos proyectos y, por tanto, su viabilidad; que la demora en la resolución de esta ZEDE, le han supuesto verse mermadas sus expectativas de promoción real, al haberse completado los cupos de potencia establecidos en el Registro de preasignación de retribución convocado mediante Real Decreto-Ley 6/2009, del Plan de Energías Renovables 2005-2010, y no conocer cuando se van a publicar nuevas convocatorias; que con la publicación del Real Decreto-ley 1/2012, de 27 de enero, que ha suprimido los incentivos económicos de las instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen especial y ha suspendido el procedimiento de preasignación para el otorgamiento del régimen económico, ha supuesto el detonante para las empresas promotoras de los proyectos de las instalaciones integradas en esta ZEDE del Noroeste, para frenar las inversiones previstas, ante la inseguridad de si se realizarán nuevas convocatorias y en las condiciones que se vayan a exigir o si la supresión de los incentivos económicos será para siempre; que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se ha concedido el trámite de audiencia a los interesados en el procedimiento; en consecuencia, procede la adopción de las medidas necesarias, que permitan la cancelación de las garantías constituidas para integrarse en la ZEDE del Noroeste, mediante la suspensión de la convocatoria de dicha ZEDE, prevista en la Resolución de 29 de diciembre de 2005, en base a las consecuencias derivadas de la aplicación del citado Real Decreto-ley 1/2012, en tanto se restablecen tanto el procedimiento de preasignación de retribución como de la supresión de los incentivos económicos para nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de cogeneración, fuentes de energía renovables y residuos, o en su caso se regula un nuevo marco normativo para las instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen especial, por parte de la Administración General del Estado, sin perjuicio de que continúe la tramitación administrativa de los expedientes de solicitud de autorización administrativa de estos proyectos.

Tercero.- Por todo lo expuesto, y en virtud de las atribuciones que establece la Orden de 23 de marzo de 2004, de la Consejería de Economía, Industria e Innovación, al amparo de lo establecido en el artículo 19.1.g) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y y en base a la propuesta de resolución favorable emitida por el Servicio de Energía

Resuelvo

Primero.- Suspender la convocatoria de la Zona Eléctrica de Evacuación del Noroeste, integrada por los términos municipales de Moratalla, Caravaca, Bullas, Cehegín y Mula, con una potencia total máxima instalada de 350 MW en el nudo de Totana, delimitada en la Resolución de 29 de diciembre de 2005 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, hasta la reanudación del procedimiento de preasignación de retribución y de la regulación de nuevos incentivos económicos

para las instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen especial, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto–ley 1/2012, de 27 de enero, por el que se procede a la suspensión de los procedimientos de preasignación de retribución y a la supresión de los incentivos económicos para nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de cogeneración, fuentes de energía renovables y residuos, sin perjuicio de que continúe la tramitación administrativa de los expedientes de solicitud de autorización administrativa de los proyectos integrados en la ZEDE del Noroeste.

Segundo.- Las empresas titulares de las instalaciones integradas en la ZEDE del Noroeste, que a la fecha de publicación de la presente Resolución mantengan sus proyecto integrados, podrán solicitar, en el plazo de un mes desde su publicación, la cancelación de la garantía constituida de conformidad con lo dispuesto en el punto tercero de la Resolución de 29 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sin perjuicio de que, una vez reinstaurado, en su caso, el procedimiento de preasignación de retribución y de los incentivos económicos para nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de cogeneración, fuentes de energía renovables y residuos, o se regule un nuevo marco normativo, se realice una nueva convocatoria de la ZEDE del Noroeste, si las circunstancias para ello persisten.

Tercero.- La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución a todas las empresas integrantes en la ZEDE del Noroeste.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero

Murcia, 7 de septiembre de 2012.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Pedro Jiménez Mompeán.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Formación y Empleo

13392 Resolución de 5 de septiembre de 2012 por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Formación y Empleo y la Federación de Asociaciones a favor de las Personas con Discapacidad Intelectual y Parálisis Cerebral, FEAPS-Región de Murcia, para la prestación de apoyos educativos al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en centros educativos.

Con el fin de dar publicidad al "Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y la Federación e Asociaciones a favor de las personas con discapacidad intelectual y parálisis cerebral, FEAPS-Región de Murcia, para la prestación de apoyos educativos al alumnado con discapacidad escolarizado en centros ordinarios, suscrito el 31 de julio de 2012 por el Consejero de Educación, Formación y Empleo y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del "Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y la Federación e Asociaciones a favor de las personas con discapacidad intelectual y parálisis cerebral, FEAPS-Región de Murcia, para la prestación de apoyos educativos al alumnado con discapacidad escolarizado en centros ordinarios" que se inserta como Anexo.

Murcia, 5 de septiembre de 2012.—El Secretario General, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Anexo

Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Formación y Empleo y la Federación de Asociaciones a favor de las Personas con discapacidad Intelectual y parálisis Cerebral, FEAPS-Región de Murcia, para la prestación de apoyos educativos al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en centros educativos.

En Murcia, 31 de julio de 2012

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. D. Constantino Sotoca Carrascosa, Consejero de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según representación que ostenta, en virtud de los artículos 7.2 y 16.ñ de la Ley 7/2004 de 28 de diciembre de Organización y Régimen jurídico de la Administración Pública de la Región de Murcia, expresamente autorizado para la

firma de este Convenio por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 27 de julio de 2012.

Y de otra, D. Joaquín Barberá Blesa, Presidente de la Junta Directiva de la Federación de Asociaciones a favor de las Personas con Discapacidad Intelectual y Parálisis Cerebral, FEAPS-Región de Murcia, con C.I.F. G-30209654, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 a) de los estatutos de dicha Federación, facultado para este acto por acuerdo de la Junta Directiva de 6 de julio de 2012.

Ambos en función de sus respectivos cargos, y en el ejercicio de las atribuciones que les están conferidas, con plena capacidad para formalizar el presente acuerdo

Manifiestan

Primero.- Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su artículo 16, que compete a la Comunidad Autónoma la ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución Española.

Segundo.- Que la Federación de Asociaciones a Favor de las Personas con Discapacidad Intelectual y Parálisis Cerebral, FEAPS -Región de Murcia, según el artículo 7 de sus Estatutos, tiene como objeto ejecutar cuantas acciones se consideren precisas y redunden en beneficio de las personas con discapacidad intelectual y de su entorno familiar y social; durante el curso 2010/11, en el ámbito del Convenio, se atendieron 621 alumnos con necesidades educativas especiales.

Tercero.- Que la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, contempla en los principios del Título II, sobre Equidad en la Educación, que las Administraciones educativas dispondrán de los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general en la citada Ley, refiriéndose aquel alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Cuarto.- Que el Decreto n.º 359/2009, de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dedica su capítulo VIII a la participación y coordinación, expresando en el artículo 37 la participación y colaboración con las familias y en el artículo 38 la coordinación con organizaciones no gubernamentales, asociaciones sin ánimo de lucro y otras administraciones, con el fin de hacer efectivo el principio del esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.

Quinto.- La subvención objeto del presente Convenio viene incluida como proyecto de gasto nominativo en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2011, rigiéndose, por tanto, por lo dispuesto en el artículos 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y del 23.1 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Sexto.- La Administración, en colaboración con las asociaciones incluidas en la Federación citada, debe intentar que todos los alumnos con necesidades educativas especiales de la Región de Murcia, reciban la misma atención educativa, siendo voluntad de las partes intervinientes de este convenio

complementar las actuaciones ya existentes, suscribiéndolo con arreglo a las siguientes

Cláusulas

Primera.- Objeto. El objeto del presente Convenio es la realización, por los profesionales de las asociaciones de FEAPS, de apoyos educativos específicos de educación especial, a través de programas de intervención en: dificultades de aprendizaje, pedagogía terapéutica, audición y lenguaje, desarrollo de las capacidades y las competencias básicas, orientación educativa y profesional, tratamientos de fisioterapia y cuantos se determinen por la Comisión de Seguimiento del Convenio.

Los programas tendrán carácter de complementariedad a los establecidos en las Adaptaciones Curriculares de los alumnos, con la coordinación de los Servicios de Orientación y recogidos en los Planes de Atención a la Diversidad de los centros.

Segunda.- Destinatarios y ámbito. Son destinatarios de los programas de este convenio todos los alumnos con necesidades educativas especiales escolarizados en centros públicos y privados concertados de la Región de Murcia. Las actuaciones se llevarán a cabo en el propio centro educativo en el horario escolar o, en su caso, en los locales de las Asociaciones en horario extraescolar, sobre el mismo número de alumnos atendidos.

Tercera.- Subvención. Se establece en la cantidad de QUINIENTOS MIL EUROS (500.000,00 €) el compromiso económico de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, vinculado al objeto de este Convenio, con cargo a la partida presupuestaria 15.05.00.422F.483.09 (proyecto 03436412), de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2012.

Cuarta.- Pago. La aportación económica de la Consejería de Educación, Formación y Empleo se hará efectiva de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 2 de enero de 2012, por la que se aprueba el Plan de Disposición de Fondos del Tesoro Público Regional.

Quinta.- Obligaciones. Son obligaciones de la FEAPS-Región de Murcia:

1.- Realizar los programas específicos de educación especial y las actividades, complementarias a las llevadas a cabo en los centros escolares, de apoyos educativos y psicopedagógicos que son objeto de este Convenio, con los requisitos y condiciones establecidos en el mismo.

2.- Acordar con la Consejería de Educación, Formación y Empleo el contenido de los programas que se van a desarrollar con los alumnos y centros educativos a intervenir, los objetivos, metodología, coordinaciones establecidas y formas e instrumentos de evaluación. Debe realizarse una memoria descriptiva del desarrollo del mismo, enviándola a la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

3.- Asegurar la coordinación de los profesionales de FEAPS con los Servicios de Orientación de la Consejería de Educación, Formación y Empleo

(Tutores, Equipos Directivos, Especialistas) y los profesionales de FEAPS-Región de Murcia. Serán los Servicios Técnicos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo los que determinen y objetiven, en su caso, las necesidades educativas del alumnado susceptible de recibir estos apoyos complementarios, así como la conveniencia de los mismos.

4.-Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Educación, Formación y Empleo, así como a las de control financiero, que corresponde a la Intervención General de la Comunidad Autónoma en relación con la subvención concedida y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la correspondiente Intervención Delegada, asimismo en relación con la subvención concedida, con obligación de facilitar cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las mismas.

5.- Comunicar a la Consejería de Educación, Formación y Empleo la modificación, tanto objetiva como subjetiva, que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la colaboración.

Sexta.- Justificación. De acuerdo con lo establecido por el artículo 30 de la Ley General de Subvenciones, FEAPS-Región de Murcia deberá aportar la justificación documental que acredite el cumplimiento del objeto de la subvención, justificación que deberá incluir declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos. Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente, así como con los documentos acreditativos del pago de las mismas.,

El plazo máximo de justificación finalizará el 31 de marzo del año 2013. No obstante, si a tal fecha no se hubiera realizado el último de los pagos, el plazo de justificación será de 3 meses a contar desde que se haya hecho efectivo el mismo.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la determinación de la aportación económica de la Comunidad Autónoma y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación, por parte de la Comunidad Autónoma, de la cuantía de su aportación.

Séptima.- Máximo de aportación económica. En ningún caso dicha aportación económica podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, y con cualesquiera otros ingresos y recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada, superen el coste de la actividad a desarrollar por la Entidad beneficiaria.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, sin perjuicio de otras actuaciones que en Derecho correspondan, en los supuestos contemplados por el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones, y en concreto en los siguientes:

a) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

b) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que la hubieran impedido.

c) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la concesión.

d) Incumplimiento de las obligaciones impuestas y de los compromisos asumidos por los beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención objeto de este convenio.

e) En el supuesto contemplado en el párrafo segundo de la cláusula anterior, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad, subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

Octava.– Comisión de seguimiento. El seguimiento de la ejecución del convenio se llevará a cabo a través de una Comisión paritaria que estará compuesta por dos representantes de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, designados por el Director General de Planificación y Ordenación Educativa, y otros dos que serán designados por FEAPS-Región de Murcia. El Presidente de la Comisión será uno de los dos representantes de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, que se encargará de las convocatorias de dicha Comisión. El Secretario de ésta será uno de los dos representantes de la FEAPS-Región de Murcia.

Las funciones de esta Comisión son:

- Acordar los alumnos con necesidades educativas especiales susceptibles de recibir programas de apoyo complementario al que se define la Cláusula primera.

- Asegurar la coordinación entre los centros educativos, los servicios técnicos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y los profesionales de las asociaciones que integran FEAPS-Región de Murcia.

- Fijar los criterios para el seguimiento y evaluación de los resultados.

- Resolver las dudas, dificultades y problemas que se puedan plantear durante la ejecución del Convenio.

La Comisión se reunirá cuantas veces sean necesarias para el cumplimento de las funciones que tiene asignadas en el Convenio. En la primera reunión se procederá a su constitución y definición del plan de actuaciones, y en la última se aprobará la memoria de actividades desarrolladas que contemplará, al menos, los siguientes apartados: evaluación de los objetivos propuestos, desarrollo de los programas, coordinación con los centros educativos y técnicos y propuestas de mejora, incidencia en la integración escolar y social alumnado, recursos utilizados, etc.

Se levantará acta de cada reunión y se remitirá copia a la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa. El régimen jurídico de actuaciones será el regulado por el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Novena.- Vigencia. El presente Convenio producirá efectos desde el 1 de enero del año 2012 hasta el 31 de diciembre del año 2012, sin perjuicio de lo previsto en la cláusula sexta para la justificación. Son causas de extinción del presente Convenio, el incumplimiento de su contenido por alguna de las partes, el mutuo acuerdo de las mismas o la denuncia de una de ellas, avisando con un mes de antelación a la expiración de su vigencia.

Igualmente podrá ser revisado el Convenio previo acuerdo de las partes.

En caso de extinción, FEAPS deberá restituir las aportaciones recibidas en virtud de los compromisos asumidos de acuerdo con el convenio, que estén pendientes de realizarse.

Décima.- Jurisdicción. Este Convenio tiene naturaleza administrativa, y el conocimiento de todas las cuestiones que puedan surgir en torno a su interpretación, modificación, resolución o efectos, corresponderá a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y, para que así conste, firman el presente Convenio de Colaboración, por triplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.—El Presidente de la Junta Directiva de FEAPS-Región de Murcia, Joaquín Barberá Blesa.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

13393 Anuncio de la decisión de no someter a evaluación ambiental el proyecto de almacenamiento temporal de residuos no peligrosos y peligrosos en el término municipal de Fortuna, a solicitud de Recuperaciones Onuba, S.L., con n.º de expediente 87/11 AU/AAU, (CIF: B-73298408).

El Director General de Medio Ambiente ha adoptado con fecha 3 de septiembre de 2012 la decisión de no someter a Evaluación Ambiental el proyecto de almacenamiento temporal de residuos no peligrosos y peligrosos, en el término municipal de Alguazas.

Con carácter previo a la adopción de esta decisión han sido consultadas las Administraciones, personas e Instituciones afectadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, y en el artículo 85 de la Ley regional 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada. .

El contenido completo de la decisión está disponible en la página web www.carm.es.

Murcia a 3 de septiembre de 2012.—El Director General de Medio Ambiente, Amador López García.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

13394 Corrección de error en acuerdo de la decisión de no someter a evaluación ambiental un proyecto de línea eléctrica de alta tensión en El Paraje "Llano de las Cabras", publicado con el número 13200.

Advertido error en la publicación número 13200, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 217, de fecha 18 de septiembre de 2012, se rectifica de oficio en lo siguiente:

Habiéndose publicado el sumario de dicho anuncio de manera incompleta, a continuación se publica el anuncio íntegro y de manera correcta.

"Consejería de Presidencia

13486/2012 Anuncio de la decisión de no someter a evaluación ambiental un proyecto de línea eléctrica de alta tensión de 20 KV y C.T.I. de 100 KVA, para electrificación rural en el paraje "Llano de las Cabras", en el término municipal de Aledo, a solicitud de José Bermejo Sánchez y otros, con n.º de expediente 15/11 AU/EIA.

El Director General de Medio Ambiente ha adoptado con fecha 28 de agosto de 2012 la decisión de no someter a Evaluación Ambiental el proyecto de "Línea aérea de media tensión de 20 KV y C.T.I de 100 KVA, para electrificación rural", con la finalidad de dotar de suministro eléctrico al paraje denominado como "Llano de las Cabras", sito en el término municipal de Aledo.

Con carácter previo a la adopción de esta decisión han sido consultadas las Administraciones, personas e Instituciones afectadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, y en el artículo 85 de la Ley regional 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

El contenido completo de la decisión está disponible en la página web www.carm.es.

Murcia, 28 de agosto de 2012.—El Director General de Medio Ambiente, Amador López García."

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

13395 Anuncio de la decisión de no someter a evaluación ambiental el proyecto de instalación de almacenamiento temporal de residuos industriales no peligrosos y Centro Autorizado de Recepción de Descontaminación (CARD) en el término municipal de Caravaca de la Cruz, a solicitud de Eco Recicladora del Noroeste, S.L., con n.º de expediente 106/11 AU/AAU, (CIF: B-73718371).

El Director General de Medio Ambiente ha adoptado con fecha 14 de septiembre de 2012 la decisión de no someter a Evaluación Ambiental el proyecto instalación de almacenamiento temporal de residuos industriales no peligrosos y centro autorizado de recepción de descontaminación (CARD), en el término municipal de Caravaca de la Cruz (Murcia).

Con carácter previo a la adopción de esta decisión han sido consultadas las Administraciones, personas e Instituciones afectadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, y en el artículo 85 de la Ley regional 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

El contenido completo de la decisión está disponible en la página web www.carm.es.

Murcia, 14 de septiembre de 2012.—El Director General de Medio Ambiente, Amador López García.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

13396 Anuncio de formalización de contrato de servicio "Mantenimiento de licencias corporativas SAP". Expte. 51/2012.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 51/2012

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios

b) Descripción del objeto: "Mantenimiento de licencias corporativas SAP"

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad art. 170.d) y 177.1 del TRLCSP.

4.- Presupuesto base de licitación:

219.468,09 € (IVA excluido)

46.088,30 € (IVA)

Total: 265.556,39 € (IVA incluido)

5.- Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 31 de julio de 2012

b) Fecha formalización del contrato: 31 de julio de 2012

c) Contratista: SAP España, Sistemas, Aplicaciones y Productos en la Informática, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe del contrato:

219.468,09 € (IVA excluido)

46.088,30 € (IVA)

Total: 265.556,39 € (IVA incluido)

Murcia, 10 de septiembre de 2012.—El Secretario General, Miguel Ángel Blanes Pascual.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

13397 Anuncio de información pública conjunta relativo al proyecto y estudio de impacto ambiental de una ampliación de la explotación porcina de cebo, inscrita en el registro regional de explotaciones porcinas con código Rega ES300390640092 ubicada en el paraje Fontanillas, La Ñorica, término municipal de Totana, sometido a autorización ambiental integrada (exp. órgano sustantivo 01/10-AAI) a solicitud de María Vivancos Navarro.

Se somete a información pública el proyecto técnico, el estudio de impacto ambiental y la documentación relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada para una ampliación de explotación porcina de cebo (expediente órgano sustantivo 01/10-AAI).

Promotor: María Vivancos Navarro

Emplazamiento: Paraje Fontanillas, La Ñorica, Totana (polígono 32, parcelas 103, 104 y 105)

Nº de Registro explotación: ES300390640092

Este anuncio da cumplimiento conjunto a lo dispuesto en el artículo 32 de a Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada; el artículo 9 del Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero; el y artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 39/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio sirve como notificación a los vecinos inmediatos, en caso de que no se pudiera practicar la notificación personal exigida por el artículo 32.4 de la Ley de Protección Ambiental Integrada.

El estudio de impacto ambiental, el proyecto técnico y la documentación relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada del proyecto reseñado estarán a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Sanidad Animal, de la Dirección General de Ganadería y Pesca, sito en Plaza Juan XXIII, s/n, edificio A, 1.ª planta, Murcia.

Murcia, 6 de septiembre de 2012.—La Directora General de Ganadería y Pesca, Carmen T. Morales Cuenca.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

13398 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio; Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM núm. 108, de 13 de mayo), El Director General de Transportes y Puertos ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que a continuación se detallan:

N.º Expediente: SAT2054/2012

Denunciado: RECHE MARTINEZ, LUIS

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: AV PUENTE EDF. CENTRAL N.º piso 2 pta. B

04800 ALBOX (ALMERIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MARMOL, DESDE ALMERIA HASTA ELCHE, NO HABIENDO PASADO LA REVISION PERIODICA OBLIGATORIA DEL TACOGRAFO VDO, MODELO 1324, N.º SERIE 931437 Y HOM. E1-83. FECHA QUE CONSTA EN LA PLACA DE MONTAJE 06/10/09 POR TALLER AUT. E1-301 CHACON HERMANOS TRV SL.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:141 5 LOTT, 198 5 ROTT

Sanción Propuesta: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 05/12/2011

Fecha Incoación: 16/04/2012

Matrícula: 2700-CFS

N.º Expediente: SAT2673/2012

Denunciado: PEREZ MUÑOZ, JOSE

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: AV RONDA N.º 17 piso 2 pta. C

30011 MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VILAFRANCA DEL PENEDES HASTA HUERCAL-OVERA EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 10:47 HORAS DE FECHA 26/01/12, Y LAS 10:47 HORAS DE FECHA 09/02/12 DESCANSO REALIZADO 36:06 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 21:55 HORAS DE FECHA 02/02/12 Y LAS 10:01 HORAS DE FECHA 04/02/12 ELLO SUPONE UNA MINORACION INFERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO. SE APORTA A BOLETIN COMO PRUEBA TICKET DEL TACOGRAFO DEL DESCANSO REALIZADO HABIENDO REALIZADO ANTERIORMENTE UN DESCANSO SEMANAL REDUCIDO.

Norma Infringida: 4 h2 R(CE) 561/2006, 8 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido:142 3 LOTT, 199 3 ROTT

Sanción Propuesta: 400 Euros

Fecha Denuncia: 14/02/2012

Fecha Incoación: 09/05/2012

Matrícula: 6318HGV

N.º Expediente: SAT2834/2012

Denunciado: AGROJESFRAN SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: AV RIO EBRO PARCELA 13 N.º 3

30817 LORCA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE FUENTE ALAMO DE MURCIA HASTA ORIHUELA SIN APORTAR DISCOS, 0 CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DISCO/S DESDE LA FECHA 28/01/2012 HASTA LA FECHA 05/02/2012. CIRCULA EN VACIO. Y DISCOS O CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DE FECHA 07-02-2012 HASTA 13-02 2012.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:140 24 LOTT, 197 24 ROTT

Sanción Propuesta: 2001 Euros

Fecha Denuncia: 18/02/2012

Fecha Incoación: 15/05/2012

Matrícula: 1693FKV

N.º Expediente: SAT3102/2012

Denunciado: NUTROSA ALIMENTACION CEUTA, S.L.U.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: AV MARIO SPREAFICO N.º

30600 ARCHENA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ARCHENA HASTA HUESCA CARECIENDO EL DOCUMENTO DE CONTROL QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA MERCANCÍA DEL/DE LOS SIGUIENTE/S DATOS OBLIGATORIOS: CARECE DE TODOS LOS DATOS OBLIGATORIOS DEL TRANSPORTISTA. EN EL DOCUMETRO QUE ACREDITA A TAL EFECTO, COMO ALBARAN N.º 0-46 DE FECHA HOY. TRANSPORTA 24000 KG DE AZUCAR EN CARGA COMPLETA. TRANSPORTISTA: CARRILLO MORENO, SALVADOR. Matrícula: 8644-GHN.

Norma Infringida: O.FOM 238/03 de 31-1 (BOE 13-02)

Observaciones Art. Infringido:141 19 LOTT, 198 19 ROTT

Sanción Propuesta: 1001 Euros

Fecha Denuncia: 08/02/2012

Fecha Incoación: 24/05/2012

Matrícula:

N.º Expediente: SAT3115/2012

Denunciado: UCLES MARTINEZ, FRANCISCO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL CASTILLA LA MANCHA N.º 37

30565 LAS TORRES DE COTILLAS (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE DISCRECIONAL DE MERCANCIAS DEL CABEZO DE TORRES A FORTUNA, CARECIENDO DE CERTIFICADO DE CONDUCTOR NO COMUNITARIO DE TERCEROS PAISES. CONDUCTOR: JORGE ANTONIO CAMPOVERDE ARGUDO.

Norma Infringida: 1 O.FOM 3399 20-12-02 (BOE 9-1-03)

Observaciones Art. Infringido:141 19 LOTT, 198 19 ROTT, 142 25 LOTT, 199 25 ROTT

Sanción Propuesta: 201 Euros

Fecha Denuncia: 02/02/2012

Fecha Incoación: 24/05/2012

Matrícula: M-7377-ZV

N.º Expediente: SAT3350/2012

Denunciado: JAMA TRANSITOS, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL EL PORVENIR N.º 11

03350 COX (ALICANTE)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE COX HASTA TORRE-PACHECO EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO, ENTRE LAS 22:00 HORAS DE FECHA 16/02/2012, Y LAS 22:00 HORAS DE FECHA 17/02/2012 DESCANSO REALIZADO 8:23 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 13:37 HORAS DE FECHA 17/02/2012 Y LAS 22:00 HORAS DE FECHA 17/02/2012 ELLO SUPONE UNA MINORACION INFERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO OBLIGATORIO. SE APORTA COMO PRUEBA A BOLETIN LOS TICKETS DE LOS DIAS RESEÑADOS. NO PUDIENDO ACOGERSE A LAS 30 HORAS PUESTO QUE EL 2.º CONDUCTOR SOLO PERMANECE EN EL VEHICULO DE LAS 22,00 H. A LAS 23,03 H. DEL DIA 16-02-12.

Norma Infringida: 8 2 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido:142 3 LOTT, 199 3 ROTT

Sanción Propuesta: 301 Euros

Fecha Denuncia: 10/03/2012

Fecha Incoación: 04/06/2012

Matrícula: 8978HGV

N.º Expediente: SAT3351/2012

Denunciado: JAMA TRANSITOS, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL EL PORVENIR N.º 11

03350 COX (ALICANTE)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE COX HASTA TORRE-PACHECO EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO, ENTRE LAS 13:36 HORAS DE FECHA 02/03/2012, Y LAS 19:36 HORAS DE FECHA 03/03/2012 DESCANSO REALIZADO 8:45 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 10:49 HORAS DE FECHA 03/03/2012 Y LAS 19:36 HORAS DE FECHA 03/03/2012 ELLO SUPONE UNA MINORACION INFERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE

DESCANSO OBLIGATORIO. SE APORTA A BOLETIN COMO PRUEBA LOS TICKETS DE LOS DIAS RESEÑADOS.

Norma Infringida: 8 5 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido:142 3 LOTT, 199 3 ROTT

Sanción Propuesta: 301 Euros

Fecha Denuncia: 10/03/2012

Fecha Incoación: 04/06/2012

Matrícula: 8978HGV

N.º Expediente: SAT3357/2012

Denunciado: JAMA TRANSITOS, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL EL PORVENIR N.º 11

03350 COX (ALICANTE)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE AGUILAS HASTA COX EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO, ENTRE LAS 11:25 HORAS DE FECHA 24/02/2012, Y LAS 11:25 HORAS DE FECHA 25/02/2012 DESCANSO REALIZADO 7:49 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 03:36 HORAS DE FECHA 25/02/2012 Y LAS 11:25 HORAS DE FECHA 25/02/2012 ELLO SUPONE UNA MINORACION INFERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO OBLIGATORIO. SE APORTA A BOLETIN COMO PRUEBA TICKETS IMPRESOS DIAS 24 Y 25-02-2012. HORARIO UTC.

Norma Infringida: 8 2 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido:142 3 LOTT, 199 3 ROTT

Sanción Propuesta: 400 Euros

Fecha Denuncia: 13/03/2012

Fecha Incoación: 04/06/2012

Matrícula: 9700FWG

N.º Expediente: SAT3439/2012

Denunciado: TRANSPORTES HERMANOS MILLAN ARJONA SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CM VIEJO DE MALAGA 19 6-D km..

29700 VELEZ-MALAGA (MALAGA)

Hechos: CARECER EL CONDUCTOR A BORDO DEL VEHICULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL, DE LA TARJETA DE CONDUCTOR O CERTIFICADO DE ACTIVIDADES CON ARREGLO AL RGTO (CE) 561/2006. UNICAMENTE PRESENTA DISCO DIA ACTUAL CON KM INICIO 855417 DE FECHA 21/03/12. NO PRESENTA NINGUN OTRO DOCUMENTO.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:140 24 LOTT, 197 24 ROTT

Sanción Propuesta: 2001 Euros

Fecha Denuncia: 21/03/2012

Fecha Incoación: 11/06/2012

Matrícula: 6638-BPH

N.º Expediente: SAT3444/2012

Denunciado: CASTRO DIEZ, ANTONIO JOSE

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL ZAGRILLA N.º 1D esc. 3 piso BJ pta. B

14900 LUCENA (CORDOBA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LUCENA HASTA SANTOMERA, EXCEDIENDOSE DE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO. MASA EN CARGA 4050 KG. MMA 3500 KG. EXCESO 550 KG, UN 15,7%.

Norma Infringida: 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido:141 4 LOTT, 198 4 ROTT

Sanción Propuesta: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 17/01/2012

Fecha Incoación: 12/06/2012

Matrícula: 7083-GCD

N.º Expediente: SAT3496/2012

Denunciado: SEMILLEROS DOLORES PLANT, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CR SAN JAVIER km. 1 N.º

30739 DOLORES, TORRE PACHECO (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE DOLORES DE PACHEC0 HASTA TORRE-PACHECO EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO. MASA EN CARGA: 3950 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 450 KGS. 12,85%.SE APORTA A BOLETIN COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE.

Norma Infringida: 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido:142 2 LOTT, 199 2 ROTT

Sanción Propuesta: 361 Euros

Fecha Denuncia: 21/03/2012

Fecha Incoación: 14/06/2012

Matrícula: 6688DSN

N.º Expediente: SAT3507/2012

Denunciado: CERRAJERIA CLEAN, S.L.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CR NACIONAL 340 N.º 52

30800 LORCA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LORCA HASTA CARTAGENA EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO. MASA EN CARGA: 4550 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1050 KGS. 30%. SE APORTA A BOLETIN COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE.

Norma Infringida: 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido:140 19 LOTT, 197 19 ROTT

Sanción Propuesta: 3821 Euros

Fecha Denuncia: 24/03/2012

Fecha Incoación: 14/06/2012

Matrícula: 1050DMT

N.º Expediente: SAT3586/2012

Denunciado: ALJOLU, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: LG PARAJE LOS LLANOS. PARCELA 2 N.º S/N

04660 ALBOX (ALMERIA)

Hechos: EXCESO EN LOS TIEMPOS MAXIMOS DE CONDUCCION BISEMANAL, INFERIORES AL 20% MAS DE 103 H. DESDE LA JORNADA 27/02 HASTA LA JORNADA 11/03 REALIZA UN TOTAL DE 103 HORAS Y 58 MINUTOS. SE ADJUNTA A BOLETIN TICKET A MODO DE PRUEBA.

Norma Infringida: 6 3 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido:142 3 LOTT, 199 3 ROTT

Sanción Propuesta: 370 Euros

Fecha Denuncia: 17/03/2012

Fecha Incoación: 19/06/2012

Matrícula: 6860-HGW

N.º Expediente: SAT3622/2012

Denunciado: TRANSPORTES FELIPE Y VICTOR, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL LA UNION N.º 44

30390 ALJORRA, LA, CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CARTAGENA HASTA CARTAGENA HABIENDO EFECTUADO UNA MANIPULACION EN EL APARATO TACOGRAFO CONSISTENTE EN CIRCULAR CON LA TAPA DEL MISMO ABIERTA. MARCA: SIEMENS TIPO 1324, MODELO: 1324. SE APORTA A BOLETIN COMO PRUEBA DISCO DIAGRAMA. N.º TACOGRAFO 02800800, KMS. 865.756, N.º HOMOLOGACION E1-83, K.7583. SE LE RETIRA DISCO DEL DIA ACTUAL. ULTIMA CONDUCCIOIN EN TARJETA CONDUCTOR DIA 17 DEL MES ACTUAL.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:140 10 LOTT, 197 10 ROTT

Sanción Propuesta: 4601 Euros

Fecha Denuncia: 19/03/2012

Fecha Incoación: 21/06/2012

Matrícula: 3510CNN

N.º Expediente: SAT3623/2012

Denunciado: TRANSPORTES FELIPE Y VICTOR, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL LA UNION N.º 44

30390 ALJORRA, LA, CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CARTAGENA HASTA CARTAGENA SIN LLEVAR ANOTADO EN LA HOJA DE REGISTRO EL NOMBRE Y APELLIDO DEL CONDUCTOR. SE APORTA COMO PRUEBA HOJA DE REGISTRO DE DIA ACTUAL, QUE EN EXP.3030030312031901, SE RETIRA POR INFRACCION BC01.01, CONO PRUEBA INFRACCION, TACOGRAFO MARCA SIEMENS MODELO 1324 N.º 02800800, N.º HOMOLOGACION E1-83, K-7583, KMS 865756, ULTIMA

ACTIVIDAD EN TARJETA CONDUCTOR DEL DIA 17 DEL ACTUAL, NO PORTA MAS DISCOS.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:140 22 LOTT, 197 22 ROTT

Sanción Propuesta: 3301 Euros

Fecha Denuncia: 19/03/2012

Fecha Incoación: 21/06/2012

Matrícula: 3510CNN

N.º Expediente: SAT3675/2012

Denunciado: TRANSPORTES LAREDO AGUILERA SL

Denunciante: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS

Ultimo domicilio conocido: PZ VIRGEN DE LOURDES N.º S/N portal B esc. 2 piso 1 pta. B

30820 ALCANTARILLA (MURCIA)

Hechos: La negativa u obstrucción a la actuación de los servicios de inspección que imposibiliten total o parcialmente el ejercicio de las funciones que legal o reglamentariamente tengan atribuidas. Segun acta 142/12 que adjunto.

Norma Infringida: 33 3 LOTT, 33 4 LOTT, 19 ROTT

Observaciones Art. Infringido:140 6 LOTT, 197 6 ROTT

Sanción Propuesta: 36808 Euros

Fecha Denuncia: 21/06/2012

Fecha Incoación: 25/06/2012

Matrícula:

N.º Expediente: SAT3697/2012

Denunciado: EXPO BILLARES SAN JAVIER SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CR DE DUBLIN N.º 25

30730 SAN JAVIER (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE DE HERRAMIENTAS Y PIEZAS DE BILLARES, DESDE SAN JAVIER HASTA POZO ALEDO, CARECIENDO DE RELACION LABORAL CON LA EMPRESA. ACOMPAÑANTE DEL ASIENTO DELANTERO: JUAN ARAGONES RODRIGUEZ.

Norma Infringida: 102 3 LOTT, 157 ROTT

Observaciones Art. Infringido:141 31 LOTT, 140 1 6 LOTT, 197 1 6 ROTT, 198 31 ROTT

Sanción Propuesta: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 08/03/2012

Fecha Incoación: 26/06/2012

Matrícula: 8280-HFV

N.º Expediente: SAT3704/2012

Denunciado: CORTES Y VILLAR SA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL CRISTO DEL GALLO N.º 16

23400 UBEDA (JAEN)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO VERDURAS, DESDE EL PALMAR HASTA SANTA CRUZ, NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHICULO LA TARJETA DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: 47 LOTT, 103 LOTT, 41 ROTT, 158 ROTT

Observaciones Art. Infringido:141 13 LOTT, 198 13 ROTT

Sanción Propuesta: 1001 Euros

Fecha Denuncia: 21/03/2012

Fecha Incoación: 26/06/2012

Matrícula: J-8280-S

N.º Expediente: SAT3707/2012

Denunciado: OTTO WILLI, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: PG POLVORISTA, C/ CEHEGIN N.º

30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PAQUETERIA, EN SERVICIO DE REPARTO (ZAPATERIA), DESDE EL PG. DE BALSICAS HASTA BALSICAS, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE. SEGUN TERMINAL DE TRANSPORTES FIGURA DE BAJA CON FECHA 30/10/10, POR NO VISAR.

Norma Infringida: 47 LOTT, 90 LOTT, 41 ROTT, 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido:141 31 LOTT, 140 1 9 LOTT, 198 31 ROTT, 197 1 9 ROTT

Sanción Propuesta: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 13/03/2012

Fecha Incoación: 26/06/2012

Matrícula: 4058-CZY

N.º Expediente: SAT3727/2012

Denunciado: MULTISERVICIOS LA ALCAZABA, S.L.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: LG CAMINO FELI N.º 8

30800 CAZALLA, LORCA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACIN. TRANSPORTA 226 KG DE CARNE DE CERDO, 35 POLLOS Y 15 CONEJOS DE LORCA A PUERTO LUMBRERAS. TARJETA NO VISADA DESDE 31/01/10.

Norma Infringida: 47 LOTT, 90 LOTT, 41 ROTT, 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido:141 31 LOTT, 140 1 9 LOTT, 198 31 ROTT, 197 1 9 ROTT

Sanción Propuesta: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 09/03/2012

Fecha Incoación: 28/06/2012

Matrícula: 1750-DYZ

N.º Expediente: SAT3729/2012

Denunciado: LOPEZ MIRALLES, DAVID

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL PROFESOR JOAQUIN HELLIN LOPEZ N.º

30820 ALCANTARILLA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE DE PIEZAS PARA VEHICULOS DESDE MURCIA HASTA VARIOS PUEBLOS DE LA PROVINCIA, CARECIENDO DE AUTORIZACION. CARGADOR: IMPORMOVIL AUTOMOVILES GERVASIO SL. ARRENDADOR: USACAR SL. Matrícula: 6935-FFH.

Norma Infringida: 47 LOTT, 90 LOTT, 41 ROTT, 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido:141 31 LOTT, 140 1 9 LOTT, 198 31 ROTT, 197 1 9 ROTT

Sanción Propuesta: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 01/03/2012

Fecha Incoación: 28/06/2012

Matrícula: 6935-FFH

N.º Expediente: SAT3734/2012

Denunciado: GRUAS Y TRANSPORTES XEDOLMAR, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: AV DE ELCHE N.º 159

03008 ALICANTE (ALICANTE)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS, EN VEHICULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA PRODUCTOS CONGELADOS, DESDE ALICANTE HASTA LORCA.

Norma Infringida: 47 LOTT, 90 LOTT, 41 ROTT, 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido:140 1 9 LOTT, 197 1 9 ROTT

Sanción Propuesta: 4601 Euros

Fecha Denuncia: 13/03/2012

Fecha Incoación: 28/06/2012

Matrícula: A-8064-EK

N.º Expediente: SAT3740/2012

Denunciado: TRANSPORTES Y ARRASTRES BORGES 2010 SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL NUÑEZ BALBOA N.º 4 piso 4 pta. 3

04600 HUERCAL-OVERA (ALMERIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO EN VEHICULO PESADO CARECIENDO DE AUTORIZACION POR NO HABER REALIZADO SU VISADO REGLAMENTARIO. CIRCULA DE MURCIA A ALMERIA, TRANSPORTANDO 33 PALETS DE MADERA.

Norma Infringida: 47 LOTT, 90 LOTT, 41 ROTT, 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido:142 8 LOTT, 199 8 ROTT

Sanción Propuesta: 201 Euros

Fecha Denuncia: 07/03/2012

Fecha Incoación: 28/06/2012

Matrícula: 2775-BBM

N.º Expediente: SAT3741/2012

Denunciado: RECUPERACION HERAN,SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL MAYOR N.º 46

30162 SANTA CRUZ, MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ABANILLA HASTA MURCIA EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO. MASA EN CARGA: 4660 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1160 KGS. 33,14%. TRANSPORTA UN CONTENEDOR CHATARRA, COMPROBADO EN BASCULA OFICIAL DE LA C.A.R.MU., SE LE HACE ENTREGA AL CONDUCTOR DE TIQUE DE BASCULA.

Norma Infringida: 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido:140 19 LOTT, 197 19 ROTT

Sanción Propuesta: 4341 Euros

Fecha Denuncia: 12/03/2012

Fecha Incoación: 28/06/2012

Matrícula: 6354FXT

N.º Expediente: SAT3742/2012

Denunciado: DEMOLICIONES Y COMPACTAC ALICANTINAS SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL LA TORRETA FINCA CASA NUEVA N.º 3

03007 ALICANTE (ALICANTE)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS EN VEHICULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION. PRESENTA AUTORIZACION CADUCADA 29/02/12. CIRCULA TRANSPORTANDO UNOS 1500 L. DE GASOLEO B.

Norma Infringida: 47 LOTT, 90 LOTT, 41 ROTT, 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido:140 1 9 LOTT, 197 1 9 ROTT

Sanción Propuesta: 4601 Euros

Fecha Denuncia: 01/03/2012

Fecha Incoación: 28/06/2012

Matrícula: V-2175-EK

N.º Expediente: SAT3748/2012

Denunciado: RODATAM CARRASCO SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: PG IND. LAS CASAS P 12 N.º

42005 SORIA (SORIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO EN VEHICULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION POR NO HABER REALIZADO SU VISADO REGLAMENTARIO. TRANSPORTA UN CAMION NISSAN.

Norma Infringida: 95 LOTT, 45 ROTT

Observaciones Art. Infringido:140 1 2 LOTT, 197 1 2 ROTT

Sanción Propuesta: 4601 Euros

Fecha Denuncia: 29/03/2012

Fecha Incoación: 28/06/2012

Matrícula: 1564-FGC

N.º Expediente: SAT3755/2012

Denunciado: EL GHARRABY,MHAMED

Denunciante: AYUNTAMIENTO DE ABANILLA

Ultimo domicilio conocido: CL SANTA MATILDE N.º 14 piso 1.º pta. B

30140 SANTOMERA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS EN VEHICULO LIGERO CARECIENDO DE AUTORIZACION.

Norma Infringida: 47 LOTT, 90 LOTT, 41 ROTT, 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido:141 31 LOTT, 140 1 9 LOTT, 198 31 ROTT, 197 1 9 ROTT

Sanción Propuesta: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 01/03/2012

Fecha Incoación: 28/06/2012

Matrícula: A-0606-CV

N.º Expediente: SAT3774/2012

Denunciado: TRANSPORTES EL RAAL, S. COOP.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL MARIANO SOTO LÓPEZ N.º 3

30139 RAAL, MURCIA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO LIMONES DESDE LIBRILLA HASTA ZENETA, CARECIENDO DEL DOCUMENTO DE CONTROL DE LA MERCANCIA TRANSPORTADA.

Norma Infringida: O.FOM 238/03 de 31-1 (BOE 13-02)

Observaciones Art. Infringido:141 19 LOTT, 198 19 ROTT

Sanción Propuesta: 1001 Euros

Fecha Denuncia: 09/03/2012

Fecha Incoación: 29/06/2012

Matrícula: 8579-BFJ

N.º Expediente: SAT3798/2012

Denunciado: BIA, MAHMED

Denunciante: POLICIA LOCAL DE MURCIA

Ultimo domicilio conocido: CL PICASSO N.º 8 piso 1

30700 TORRE PACHECO (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS EN VEHICULO TURISMO CARECIENDO DE AUTORIZACION PARA EL TRANSPROTE.

Norma Infringida: 47 LOTT, 90 LOTT, 41 ROTT, 109 ROTT, 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:141 31 LOTT, 140 1 9 LOTT

Sanción Propuesta: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 08/05/2012

Fecha Incoación: 18/07/2012

Matrícula: MU-9551-CH

N.º Expediente: SAT3865/2012

Denunciado: CIMENTATEC SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL O'DONELL N.º 19 piso 4.º pta. B

28009 MADRID (MADRID)

Hechos: INTERVENIR COMO CARGADOR/EXPEDIDOR EN UN TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS EN REGIMEN DE CARGA COMPLETA, FALTANDO DATOS OBLIGATORIOS EN EL DOCUMENTO DE CONTROL EN QUE DEBEN MATERIALIZARSE LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE CELEBRADOS CON TRANSPORTISTAS U OPERADORES. FALTA LA DIRECCION DLE CARGADOR, ORIGEN Y DESTINO, Matrícula DEL VEHICULO QUE REALIZA EL TRANSPORTE. TRANSPORTA 3 PALETS DE CEMENTO DE MAZARRON A ALMERIA. SE ADJUNTA A BOLETIN FOTOGRAFIA DLE DOCUMENTO PRESENTADO. TRANSPORTISTA: JOSE MARTINEZ CABALLERO. Matrícula: 5495-BCK.

Norma Infringida: O.FOM 238/03 de 31-1 (BOE 13-02)

Observaciones Art. Infringido:141 19 LOTT, 198 19 ROTT

Sanción Propuesta: 1001 Euros

Fecha Denuncia: 15/03/2012

Fecha Incoación: 03/08/2012

Matrícula:

N.º Expediente: SAT3983/2012

Denunciado: LOPEZ GUTIERREZ, GADOR

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: AV ROMULO Y REMO N.º 38

04700 EJIDO (EL) (ALMERIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MATARO HASTA ANTEQUERA NO HABIENDO REALIZADO EL CONDUCTOR LAS ANOTACIONES EN LAS HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO TACOGRAFO, CONSISTENTE/S EN OTROS TRABAJOS,DEZPLAZAMIENTO DESDE DONDE ABANDONA EL VEHICULO HASTA DONDE VUELVE HACERSE CARGO DE LA CONDUCCION DEL MISMO. OBSERVACIONES: SE ADJUNTAN 6 HOAS DE REGISTRO 27/03/12 FINALIZA EN BAILEN CON K,S FINALES 104703 E INICIA LA CONDUCCION EL DIA 30/03/12 EN PICASSEN CON 105978. JORNADA 11-14 DEL 12 FINALIZA EN OSO CON KMS FINALES 115422 E INCIA EN JORNADA 15-16-04 EN PICASSEN. NO PRESENTA TARJETA DE CONDUCTOR DIGITAL.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:141 8 LOTT, 198 8 ROTT

Sanción Propuesta: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 23/04/2012

Fecha Incoación: 10/08/2012

Matrícula: 2355DVG

N.º Expediente: SAT4005/2012

Denunciado: FRIGORIFICOS RIQUELME Y CORTES, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL RIO SEGURA N.º 4

03200 TORRELLANO, ELCHE (ALICANTE)

Hechos: CONDUCIR UN VEHICULO PROVISTO DE APARATO CONFORME AL ANEXO IB DEL RGTO (CEE9 3821/85 SIN LLEVAR INSERTADA EN EL TACOGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR DURANTE LA CONDUCCION. SE ADJUNTA A BOLETIN TICKETS IMPRESOS ACTIVIDADES DIA 26 Y 27/03/12, DONDE SE OBSERVA UNA CONDUCCION SIN TARJETA A LAS 00:46 H. UTC DIA 27/03/12. SE ADJUNTAN A BOLETIN TICKETS IMPRESOS DE LOS EVENTOS DONDE NO FIGURA FALLO DE TARJETA DE CONDUCTOR DIA 27/03/12. CIRCULA VACIO HACIA ALMERIA.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:140 22 LOTT, 197 22 ROTT

Sanción Propuesta: 3301 Euros

Fecha Denuncia: 03/04/2012

Fecha Incoación: 13/08/2012

Matrícula: 1839-GHP

N.º Expediente: SAT4015/2012

Denunciado: PARRA GARCIA, MARIA DEL CARMEN

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL RIO EBRO N.º 25

30891 PUERTO LUMBRERAS (MURCIA)

Hechos: CARECER DEL INDICATIVO DE VELOCIDAD A LA QUE ACTUA EL LIMITADOR EN VEHICULO QUE NO LLEVA INSTALADO COMO PRIMER EQUIPO POR ESTAR MatrículaDO EN POSTERIORIDAD AL 01/0196. NO APORTA CERTIFICADO NI LLEVA PLACA ALGUNA EN LA QUE CONSTE DICHA VELOCIDAD. CIRCULA EN VACIO DESDE PUERTO LUMBRERAS HACIA FUENTE ALAMO.

Norma Infringida: Dir 2002/85 y 92- 6 y 92-24, 0 CEE R.D 1417/2005 (BOE 3-12)

Observaciones Art. Infringido:141 5 LOTT, 198 5 ROTT, 142 25 LOTT, 199 25 ROTT

Sanción Propuesta: 301 Euros

Fecha Denuncia: 13/04/2012

Fecha Incoación: 13/08/2012

Matrícula: MU-0969-BP

N.º Expediente: SAT4036/2012

Denunciado: HIJOS DE LINO BAÑO, S.A.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL PAULINO SEGUI N.º 2

30709 ROLDAN, TORRE PACHECO (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE TORRE-PACHECO HASTA CARTAGENA SIN HABER PASADO LA REVISION PERIODICA DEL APARATO TACOGRAFO. ULTIMA REVISION PERIODICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 25/01/2010. TRANSPORTA CARNE FRESCA DESDE ROLDAN TORRE-PACHECO A LA MANGA CARTAGENA.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:141 5 LOTT, 198 5 ROTT

Sanción Propuesta: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 14/04/2012

Fecha Incoación: 14/08/2012

Matrícula: MU2981AK

N.º Expediente: SAT4039/2012

Denunciado: LOPEZ GUTIERREZ, GADOR

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: AV ROMULO Y REMO N.º 38

04700 EJIDO (EL) (ALMERIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MATARO HASTA ANTEQUERA SIN APORTAR 09 DISCO/S DESDE LA FECHA 12/04/2012 HASTA LA FECHA 20/04/2012. TRANSPORTA PIMIENTOS. PRESENTA TARJETA DE CONDUCTOR SIN REGISTROS DESDE EL 11-04-2012 HASTA 20-04-2012. PRESENTA TRES HOJAS DE REGISTROS 20-21 DE ABRIL CON INICIO EN VEDENAS FINALIZACION EN PERONE.21-22-04-2012 Y 23-04-2012.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:140 24 LOTT, 197 24 ROTT

Sanción Propuesta: 2001 Euros

Fecha Denuncia: 23/04/2012

Fecha Incoación: 14/08/2012

Matrícula: 2355DVG

N.º Expediente: SAT4040/2012

Denunciado: LOPEZ GUTIERREZ, GADOR

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: AV ROMULO Y REMO N.º 38

04700 EJIDO (EL) (ALMERIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MATARO HASTA ANTEQUERA SIN HABER PASADO LA REVISION PERIODICA DEL APARATO TACOGRAFO. ULTIMA REVISION PERIODICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 08/03/2010. TRANSPORTA PIMIENTOS.TACOGRAFO MARCA VDO AGD-78052 MODELO 1324. NUMERO DE SERIE2088665,NUMERO DE HOMOLOGACION E1-83..

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:141 5 LOTT, 198 5 ROTT

Sanción Propuesta: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 23/04/2012

Fecha Incoación: 14/08/2012

Matrícula: 2355DVG

N.º Expediente: SAT4047/2012

Denunciado: CESPEDES MARTINEZ, SANTIAGO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL VICENTE BLASCO IBAÑEZ N.º 15

30820 ALCANTARILLA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SANGONERA LA VERDE HASTA REPARTO ZONA MURCIA CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS. TRANSPORTA CAJAS DE QUESO FRESCO. CARECE DE PLACA DE CONFORMIDAD.

Norma Infringida: Anejo 1 ATP, 0 Art. 7 R.D.237/2000 (BOE 16-3)

Observaciones Art. Infringido:140 26 2 LOTT, 197 26 ROTT

Sanción Propuesta: 2001 Euros

Fecha Denuncia: 13/04/2012

Fecha Incoación: 14/08/2012

Matrícula: 0917BYG

N.º Expediente: SAT4050/2012

Denunciado: TRANSCOE, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CR CADIZ-ALGECIRAS km. 102

11200 ALGECIRAS (CADIZ)

Hechos: LA CARENCIA DE HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL, DE LA TARJETA DE CONDUCTOR O DE LOS DOCUMENTOS IMPRESOS OBLIGATORIOS QUE EXISTE OBLIGACION DE LLEVAR EN EL VEHICULO. NO PRESENTA NINGUNO DE LOS 28 EXIGIBLES.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:140 24 LOTT, 197 24 ROTT

Sanción Propuesta: 2001 Euros

Fecha Denuncia: 02/04/2012

Fecha Incoación: 14/08/2012

Matrícula: 0882-DSG

N.º Expediente: SAT4062/2012

Denunciado: CONSTRUCCIONES Y REFORMAS D. CANOVAS, SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL PARTIDORES N.º 102

30010 MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE TORRE-PACHECO HASTA CARTAGENA EN VEHICULO LIGERO CON AUTORIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO NO ACREDITANDO RELACION LABORAL DEL CONDUCTOR CON EL TITULAR DE LA AUTORIZACION. CONDUCTOR ASALARIADO DE LA EMPRESA 4449 D CANOVAS Y CONOFISER SL, DE SAN ANTONIO 31 DE 30168 ERA ALTA - MURCIA, CIF B73438533, SEGÚN ACREDITA CONDUCTOR A TRAVES DE NOMINA.

Norma Infringida: 102 3 LOTT, 157 ROTT

Observaciones Art. Infringido:141 31 LOTT, 140 1 6 LOTT, 197 1 6 ROTT, 198 31 ROTT

Sanción Propuesta: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 21/03/2012

Fecha Incoación: 14/08/2012

Matrícula: MU7976AX

N.º Expediente: SAT4077/2012

Denunciado: PEREZ VICENTE, MANUEL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL CONCEPCION ARENAL N.º 174

03204 ELCHE (ALICANTE)

Hechos: CARECER DE LOS DISCOS DIAGRAMA QUE EXISTE OBLIGACION DE LLEVAR EN EL VEHICULO. MANIFIESTA NO POSEER TARJETA DE CONDUCTOR. NO PRESENTA CERTIFICACO DE ACTIVIDADES. PRESENTA EL DISCO QUE UTILIZA Y LOS DIAS 27 Y 28/03/12 Y EL DEL 10/04/12 CARECIENDO DE LOS RESTANTES. MANIFIESTA QUE SE ENCUENTRAN EN OTROS VEHICULO QUE CONDUCE. CIRCULA EN VACIO.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:140 24 LOTT, 197 24 ROTT

Sanción Propuesta: 2001 Euros

Fecha Denuncia: 16/04/2012

Fecha Incoación: 16/08/2012

Matrícula: A-3698-DS

N.º Expediente: SAT4097/2012

Denunciado: GIL GARCIA, PEDRO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: PG IND. CEUTI. CL/ GUADALENTIN N.º 1

30562 CEUTI (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR DESDE POZO CAÑADA HASTA CEUTI, CON UNA MANIPULACION DEL TACOGRAFO MOTOMETER EGK-100, HOM, E1-75 Y N.º SERIE 1306070436 CONSISTENTE EN CORTE DEL GENERADOR DE IMPULSOS DEL TACOGRAFO (SENSOR DE MOVIMIENTO). COMPROBADA LA MANIPULACION CONSISTE EN LA COLOCACION DE UN IMAN EN EL EMISOR DE IMPULSOS, ANULANDO ESTE LA SEÑAL DEL SENSOR, REGISTRANDO DESCANSO CUANDO EN REALIDAD ESTABA CIRCULANDO. RETIRADO EL IMAN EL TACOGRAFO FUNCIONA CORRECTAMENTE. SE RECOGE DISCO DEL MOMENTO DE LA INSPECCION Y EL EFECTUADO A MODO DE PRUEBA DEL FUNCIONAMIENTO DEL TACOGRAFO.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:140 10 LOTT, 197 10 ROTT

Sanción Propuesta: 4601 Euros

Fecha Denuncia: 27/04/2012

Fecha Incoación: 17/08/2012

Matrícula: MU-5399-BX

N.º Expediente: SAT4111/2012

Denunciado: FERNANDEZ GARCIA, BARTOLOME

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL MAYOR-LA ALJORRA N.º 39

30390 ALJORRA, LA, CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SANT SADURNI D.ANOIA HASTA TORRE-PACHECO EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE

DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 05:18 HORAS DE FECHA 26/03/12, Y LAS 05:49 HORAS DE FECHA 09/04/12 DESCANSO REALIZADO 32:36 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 23:46 HORAS DE FECHA 28/03/12 Y LAS 08:22 HORAS DE FECHA 30/03/12 ELLO SUPONE UNA MINORACION SUPERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO.

Norma Infringida: 8 6 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido:141 6 LOTT, 198 6 ROTT

Sanción Propuesta: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 14/04/2012

Fecha Incoación: 17/08/2012

Matrícula: 6262FTL

N.º Expediente: SAT4195/2012

Denunciado: ALIRENT SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: PG PLA VALLONGA. CL 8 NAVE 52 N.º

03600 ALICANTE (ALICANTE)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MERCA ALICANTE HASTA TORRE PACHECO CARECIENDO O SIN TENER INSTALADO EL TERMOGRAFO. AUTORIZACION ATP, N.º 2-1.1.0212.0081, CLASE FRC, VALIDA HASTA FEBRERO 2015. TRANSPORTA ALIMENTOS ULTRA CONGELADOS, CON DESTINO CONSUMO HUMANO.

Norma Infringida: 148 LOTT, 0 Anejo 2 ATP

Observaciones Art. Infringido:140 11 LOTT, 197 11 ROTT

Sanción Propuesta: 4601 Euros

Fecha Denuncia: 27/04/2012

Fecha Incoación: 23/08/2012

Matrícula: 2579FDD

N.º Expediente: SAT4245/2012

Denunciado: SERRATE GUTIERREZ, HUESCAR OMAR

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL LA VEREDA N.º 11 piso 1.º pta. A

30152 ALJUCER, MURCIA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO UNA GRUA ELEVACION DESDE LORQUI HASTA EL PALMAR, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: 47 LOTT, 90 LOTT, 41 ROTT, 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido:141 31 LOTT, 140 1 9 LOTT, 198 31 ROTT, 197 1 9 ROTT

Sanción Propuesta: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 20/04/2012

Fecha Incoación: 27/08/2012

Matrícula: 4349-FWL

Asimismo, se hace saber que ha sido nombrado Instructor de los expedientes referidos a D. José Antonio Miñano Sánchez, Asesor de Apoyo Jurídico, el

Instructor, que podrá ser recusado en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley 16/1.987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, el plazo máximo en que deberá notificarse la resolución del procedimiento sancionador será de un año, contado desde la fecha de iniciación del procedimiento. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la caducidad del expediente con los efectos establecidos en el artículo 92 de la citada Ley 30/1992.

Habiendo resultado imposible practicar la notificación prevista en el artículo 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de dicha Ley, comunicando a los interesados que disponen de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1.211/1990, de 28 de septiembre. En dicho plazo podrá hacer efectivo el importe de la sanción, beneficiándose de una reducción del 25 por 100 sobre el importe propuesto, equivaliendo el pago a la terminación del procedimiento.

Murcia, 13 de septiembre de 2012.—La Jefa de Servicio de Inspección y Sanciones, Carmen Diges Mira.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

13399 Edicto por el que se notifica resolución de expediente administrativo de incumplimiento. Expte. 2009.03.MAKE.0061.

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de Resolución de expediente administrativo de incumplimiento, de fecha 19 de junio de 2012, adoptada por el Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por la que se acuerda la revocación total de la subvención concedida a la empresa y en el expediente que más abajo se indica, puesto que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido de la interesada, ésta no se ha podido practicar.

La resolución que se notifica pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer el correspondiente recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de Murcia capital en el plazo de dos meses a partir del siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

El correspondiente expediente obra en el Departamento de Financiación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, donde el interesado podrá comparecer para tomar conocimiento del mismo.

Expediente: 2009.03.MAKE.0061

Beneficiario de la Ayuda: Recyrex Recycling, S.L.

Último domicilio: CL. Sauces, 6, 2.º D. 30110 Churra, Murcia

Murcia, 3 de septiembre de 2012.—El Jefe del Departamento de Financiación, Jesús Hidalgo Pintado.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

13400 Edicto por el que se notifica resolución de expediente administrativo de incumplimiento. Expte. 2009.03.PAIN.0030.

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de Resolución de expediente administrativo de incumplimiento, de fecha 6 de junio de 2012, adoptada por el Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por la que se acuerda la revocación total de la subvención concedida a la empresa y en el expediente que más abajo se indica, puesto que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido de la interesada, ésta no se ha podido practicar.

La resolución que se notifica pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer el correspondiente recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de Murcia capital en el plazo de dos meses a partir del siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

El correspondiente expediente obra en el Área de Financiación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, donde el interesado podrá comparecer para tomar conocimiento del mismo.

Expediente: 2009.03.PAIN.0030.

Beneficiario de la Ayuda: Esteve y Cascales, S.L.

Último domicilio: Ctra., de la Matanza s/n km. 1,5. 30620 Fortuna. Murcia

Murcia, a 3 de septiembre de 2012.—El Jefe del Área de Financiación, Jesús Hidalgo Pintado.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

13401 Edicto por el que se notifica resolución de expediente administrativo de incumplimiento. Expte. 2009.03.ID+I.0018.

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de Resolución de expediente administrativo de incumplimiento, de fecha 19 de junio de 2012, adoptada por el Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por la que se acuerda la revocación total de la subvención concedida a la empresa y en el expediente que más abajo se indica, puesto que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido de la interesada, ésta no se ha podido practicar.

La resolución que se notifica pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer el correspondiente recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de Murcia capital en el plazo de dos meses a partir del siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

El correspondiente expediente obra en el Departamento de Financiación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, donde el interesado podrá comparecer para tomar conocimiento del mismo.

Expediente: 2009.03.ID+I.0018.

Beneficiario de la Ayuda: Zora, Arquitectura e Instalaciones, SLP.

Último domicilio: CL. Madre Paula Gil Cano,1 Torre Jemeca 8.º Drcha. 30009 Murcia

Murcia, 3 de septiembre de 2012.—El Jefe del Departamento de Financiación, Jesús Hidalgo Pintado.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

13402 Edicto por el que se notifica resolución de expediente administrativo de incumplimiento. Expte. 2008.03.ID+I. 0055.

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de Resolución de expediente administrativo de incumplimiento, de fecha 19 de junio de 2012, adoptada por el Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por la que se acuerda la revocación total de la subvención concedida a la empresa y en el expediente que más abajo se indica, puesto que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido de la interesada, ésta no se ha podido practicar.

La resolución que se notifica pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer el correspondiente recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de Murcia capital en el plazo de dos meses a partir del siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

El correspondiente expediente obra en el Departamento de Financiación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, donde el interesado podrá comparecer para tomar conocimiento del mismo.

Expediente: 2008.03.ID+I. 0055

Beneficiario de la Ayuda: Luss Innovation, S.L

Último domicilio: LG/ Campus Espinardo, s/n. Edif CEEIM. 30100 Espinardo. Murcia

Murcia, a 3 de septiembre de 2012.—El Jefe del Departamento de Financiación, Jesús Hidalgo Pintado.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

Instituto de Fomento de la Región de Murcia

13403 Edicto por el que se notifica solicitud de subsanación de documentación. Expte. 2009.03.TITE.0280.

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se hace pública notificación de solicitud de subsanación de documentación por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, a la empresa y en el expediente que más abajo se indica, puesto que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido de la interesada, ésta no se ha podido practicar.

En virtud de la solicitud que se notifica se dispone de un plazo de diez días, correspondiente al trámite previsto en el artículo 71.2 del Real Decreto 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para presentar la documentación preceptiva a efectos de justificación de la subvención concedida.

El correspondiente expediente obra en el Departamento de Financiación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, donde el interesado podrá comparecer para tomar conocimiento del mismo.

Expediente: 2009.03.TITE.0280

Beneficiario de la Ayuda: Asociación TNT

Último domicilio: C/ Ángel Galindo, s/n-bajo. 30820 Alcantarilla

Murcia, 3 de septiembre de 2012.—El Jefe del Departamento de Financiación, Jesús Hidalgo Pintado.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

13404 Edicto por el que se notifica acuerdo de incoación de procedimiento de incumplimiento. Expte. 2010.03.PERM.0058.

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública Notificación de Acuerdo del Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, de fecha 19 de junio de 2012, por el que se incoa procedimiento de incumplimiento a la empresa y en el expediente que más abajo se indica, puesto que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido de la interesada, ésta no se ha podido practicar.

En virtud del citado acuerdo dispone de un plazo de quince días, correspondiente al trámite de audiencia previsto en el artículo 84 de la Ley 30/92, a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para formular las oportunas alegaciones o presentar cuanta documentación considere necesaria en defensa de sus intereses.

Contra el acuerdo que se notifica, no cabe recurso alguno.

El correspondiente expediente obra en el Departamento de Financiación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, donde la interesada podrá comparecer para tomar conocimiento del mismo.

Expediente: 2010.03.PERM.0058

Beneficiario de la ayuda: Emilio José Lozano Olmo

Último domicilio: Cl. Bodegones,1. Esc. 2, 3.º d. 30201 Cartagena

Murcia, 3 de septiembre de 2012.—El Jefe del Departamento de Financiación, Jesús Hidalgo Pintado.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

13405 Edicto por el que se notifica resolución por la que se acuerda la finalización del procedimiento administrativo por renuncia expresa del beneficiario de la ayuda. Expte. 2009.03.PFEX.0356.

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación, de fecha 22 de marzo de 2012, adoptada por el Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por la que se acuerda la finalización del procedimiento administrativo por renuncia expresa del beneficiario de la ayuda, a la empresa y en el expediente que más abajo se indica, puesto que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido de la interesada, ésta no se ha podido practicar.

Contra la resolución que se notifica cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o alternativamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de Murcia capital en el plazo de dos meses a partir del siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

El correspondiente expediente obra en el Departamento de Financiación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, donde el interesado podrá comparecer para tomar conocimiento del mismo.

Expediente: 2009.03.PFEX.0356

Solicitante de la ayuda: Alicia Munuera Romero. En representación de Alicia Munuera Romero

Último domicilio: Cl/ José Jiménez, s/n, Bajo 2C 30700 Torre-Pacheco

Murcia, 3 de septiembre de 2012.—El Jefe del departamento de Financiación, Jesús Hidalgo Pintado.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

13406 Edicto por el que se notifica resolución por la que se acuerda la finalización del procedimiento administrativo por renuncia expresa del beneficiario de la ayuda. Expte. 2010.03.SGRS.0058.

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación, de fecha 9 de mayo de 2012, adoptada por el Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por la que se acuerda la finalización del procedimiento administrativo por renuncia expresa del beneficiario de la ayuda, a la empresa y en el expediente que más abajo se indica, puesto que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido de la interesada, ésta no se ha podido practicar.

Contra la resolución que se notifica cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o alternativamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de Murcia capital en el plazo de dos meses a partir del siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

El correspondiente expediente obra en el Departamento de Financiación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, donde el interesado podrá comparecer para tomar conocimiento del mismo.

Expediente: 2010.03.SGRS.0058

Solicitante de la Ayuda: Juan Pedro Pedreño Castillo (en representación de Roycel, S.L)

Último domicilio: Cr. El Jimenado, Km. 6, Finca Casa Grande. 30708 Jimenado (Torre Pacheco)

Murcia, 3 de septiembre de 2012.—El Jefe del Departamento de Financiación, Jesús Hidalgo Pintado.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

13407 Edicto por el que se notifica resolución de expediente administrativo de incumplimiento. Expte. 2009.03.CMIN.0439.

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de Resolución de expediente administrativo de incumplimiento, de fecha 19 de junio de 2012, adoptada por el Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por la que se acuerda la revocación total de la subvención concedida a la empresa y en el expediente que más abajo se indica, puesto que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido de la interesada, ésta no se ha podido practicar.

La resolución que se notifica pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer el correspondiente recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de Murcia capital en el plazo de dos meses a partir del siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

El correspondiente expediente obra en el Departamento de Financiación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, donde el interesado podrá comparecer para tomar conocimiento del mismo.

Expediente: 2009.03.CMIN.0439

Beneficiario de la Ayuda: M.ª Ángeles Sánchez Martínez.

Último domicilio: CL. Arco de Verónicas, 2, Bajo. 30004 Murcia

Murcia, a 3 de septiembre de 2012.—El jefe del departamento de financiación, Jesús Hidalgo Pintado.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

13408 Edicto por el que se notifica solicitud de documentación. Expte. 2009.03.TITE.0228.

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se hace pública notificación de solicitud de documentación por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, a la empresa y en el expediente que más abajo se indica, puesto que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido de la interesada, ésta no se ha podido practicar.

En virtud de la solicitud que se notifica se dispone de un plazo de quince días, correspondiente al trámite previsto en el artículo 70.3 del Real Decreto 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para presentar la documentación preceptiva a efectos de justificación de la subvención concedida.

El correspondiente expediente obra en el Departamento de Financiación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, donde el interesado podrá comparecer para tomar conocimiento del mismo.

Expediente: 2009.03.TITE.0228

Beneficiario de la ayuda: Tomas Salmerón, S.L

Último domicilio: Avda. Inmaculada, 14. 30007 Murcia

Murcia, 3 de septiembre de 2012.—El Jefe del Departamento de Financiación, Jesús Hidalgo Pintado.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

13409 Edicto por el que se notifica resolución de expediente administrativo de incumplimiento. Expte. 2009.03.PAIN.0051.

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de Resolución de expediente administrativo de incumplimiento, de fecha 18 de mayo de 2012, adoptada por el Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por la que se acuerda la revocación total de la subvención concedida a la empresa y en el expediente que más abajo se indica, puesto que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido de la interesada, ésta no se ha podido practicar.

La resolución que se notifica pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer el correspondiente recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de Murcia capital en el plazo de dos meses a partir del siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

El correspondiente expediente obra en el Departamento de Financiación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, donde el interesado podrá comparecer para tomar conocimiento del mismo.

Expediente: 2009.03.PAIN.0051

Beneficiario de la Ayuda: Leandro Sánchez Construcciones, S.L.

Último domicilio: P.I. Cabezo Beaza, Cl. Bruselas. Parc. A-5 Esq C/ Berlin. Ap. 2276. 30353 Cartagena.

Murcia, a 3 de septiembre de 2012.—El Jefe del Departamento de Financiación, Jesús Hidalgo Pintado.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

13410 Edicto por el que se notifica resolución por la que se acuerda la finalización del procedimiento administrativo por renuncia expresa del beneficiario de la ayuda. Expte. 2010.03.CMIN.0274.

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación, de fecha 22 de marzo de 2012, adoptada por el Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por la que se acuerda la finalización del procedimiento administrativo por renuncia expresa del beneficiario de la ayuda, a la empresa y en el expediente que más abajo se indica, puesto que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido de la interesada, ésta no se ha podido practicar.

Contra la resolución que se notifica cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o alternativamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de Murcia capital en el plazo de dos meses a partir del siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

El correspondiente expediente obra en el Departamento de Financiación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, donde el interesado podrá comparecer para tomar conocimiento del mismo.

Expediente: 2010.03.CMIN.0274

Solicitante de la Ayuda: María Milagros Rodríguez Plazas. En representación de María Milagros Rodríguez Plazas

Último domicilio: CL. Doctor Tapia Martínez, 11, 1.º D. 30202 Cartagena

Murcia, a 3 de septiembre de 2012.—El Jefe del Departamento de Financiación, Jesús Hidalgo Pintado.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

13411 Edicto de resolución de expediente sancionador 3C12PS000147.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador, donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo recurrir potestativamente en reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Universidades, Empresa e Investigación o impugnar la resolución directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-administrativo.

Expediente: 3C12PS000147

Presunto responsable: Bilfinger Berger, S.A

N.I.F.: A28115319

Último domicilio: Riga Parcl 4.4 y 4.5 Sector P3-P.I. Cabezo Beaza

30353 Cartagena (Murcia)

Normas infringidas:

- Artículo 7 del Decreto 47/2003, de 16 de mayo, por el que se aprueba el reglamento del Registro de establecimientos industriales de la Región de Murcia.

- Artículo 7 del Decreto 20/2003, de 21 de marzo, sobre criterios de actuación en materia de seguridad industrial y procedimientos para la puesta en servicio de instalaciones en el ámbito territorial de la Región de Murcia.

Sanción: 3.006,00 €

Murcia, a 13 de septiembre de 2012.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Pedro Jiménez Mompeán.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

13412 Notificación de audiencia de expediente sancionador 3C12PS000195.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación del Trámite de Audiencia del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador donde los interesados pueden comparecer, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes.

Expediente: 3C12PS000195.

Presunto responsable: Sorpresa e Investigaciones, S.L.

NIF: B53245668

Ultimo domicilio: C/ San Roque, 25 - 4.º - 03660 Novelda (Alicante)

Normas infringidas:

- Al presente expediente le es de aplicación lo dispuesto en la Ley 22/1973, de Minas, de 21 de Julio de 1973, el Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978 de 25 de Agosto y el Real Decreto 640/1985, de 20 de marzo, sobre valoración definitiva y ampliación de funciones y medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de Industria, Energía y Minas, el Real Decreto 107/1995, de 27 de enero, por el que se fijan criterios de valoración para configurar la sección A) de la Ley de Minas, la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada de la Región de Murcia.

- Conforme a lo establecido en el artículo 31.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, el titular de la explotación deberá presentar el plan de labores ajustado a modelo oficial y firmado por el Director técnico responsable, indicando que la falta de presentación será sancionada con multas, pudiendo acordarse, en caso de reincidencia, la caducidad de la autorización. El nuevo Plan de labores se presentará al año del último presentado.

Murcia, 12 de septiembre de 2012.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Pedro Jiménez Mompeán.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

13413 Edicto de resolucion de expediente sancionador 3C12PS000109.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador, donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo recurrir potestativamente en reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Universidades, Empresa e Investigación o impugnar la resolución directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-administrativo.

Expediente: 3C12PS000109

Presunto responsable: Atalayas Ven ven, S.L.

N.I.F.: B73135386

Último domicilio: Avda. Juan Carlos I - n.º 2 - 2.º, esc. 1.ºA

30008 Murcia

Normas infringidas:

Primera - ITC-MIE-RAT-14: Instalaciones eléctricas de interior, del Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas Subestaciones y Centros de Transformación, que establece la inaccesibilidad a los centros de transformación.

Segunda - ITC-MIE-RAT-13: Instalaciones de puesta a tierra, del Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas Subestaciones y Centros de Transformación, que establece la puesta a tierra de las puertas. Infracción clasificada como grave en el artículo 31.2.a) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Tercera- Artículo 12 y el artículo 13 del Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas Subestaciones y Centros de Transformación, que obliga a los titulares a disponer de un contrato de mantenimiento, y a realizar las inspecciones periódicas del centro de transformación.

Cuarta- ITC-BT-28: Instalaciones en locales de pública concurrencia, del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, que establece la obligación de disponer de alumbrado de emergencia.

Quinta- ITC-BT-28: Instalaciones en locales de pública concurrencia, del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, que establece la obligación de disponer de suministro complementario.

Sexta- ITC-BT-05: Verificaciones e Inspecciones, y el artículo 20 del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, que establece la obligación de realizar una inspección periódica y mantener en buen estado las instalaciones.

Sanción: 6010,14 €

Murcia, 14 de septiembre de 2012.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Pedro Jiménez Mompeán.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

13414 Edicto de resolución de expediente sancionador 3C12PS000111.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador, donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo recurrir potestativamente en reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Universidades, Empresa e Investigación o impugnar la resolución directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-administrativo.

Expediente: 3C12PS000111

Presunto responsable: Chacineros Lorquinos, S.L.

N.I.F.: B30515282

Ultimo domicilio: Avda. Rio Segura, Buzón 8 Pol. Ind. Saprelorca-Parcela G-1, 30817 Torrecilla-Lorca (Murcia)

Normas infringidas:

Poner en servicio una instalación de aparatos a presión sin proceder previamente a la presentación de la documentación prevista en el artículo 5 del Reglamento de equipos a presión aprobado por RD 2060/2008, de 12 de diciembre, y poner en servicio una instalación frigorífica sin presentar la documentación necesaria, indicada en el Real Decreto 3099/1977, de 8 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad para Plantas e Instalaciones Frigoríficas.

El hecho de no presentar en la Dirección General de Industria, Energía y Minas, la documentación para la inscripción o puesta en servicio de una instalación, en la manera que reglamentariamente se establece supone la realización de la actividad sin cumplir los requisitos exigidos o sin haber realizado la comunicación o la declaración responsable cuando alguna de ellas sea preceptiva.

Sanción: 3.006,00 €

Murcia, 14 de septiembre de 2012.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Pedro Jiménez Mompeán.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Delegación de Economía y Hacienda de Murcia
Servicio de Patrimonio del Estado

13415 Anuncio de subasta.

Se saca a la venta en pública subasta, por el procedimiento de al alza a la puja la llana, a celebrar el próximo día 5 de noviembre de 2012, a las 11 horas y ante la Mesa que se constituirá al efecto en el Salón de Actos de la Delegación de Economía y Hacienda en Murcia, tras dictarse, el 14 de septiembre de 2012, el acuerdo de alienabilidad, el automóvil siguiente:

Vehículo matrícula 1016 CYS, marca BMW, modelo X3 3.0 diésel automático, kW/CV 150/204, con chasis WBAPB51000WB48277, matriculado el 28-07-2004.

Tipo de licitación 5.207'00 €.

Fianza del 25% del tipo de licitación, 1.301'75 €.

Para tomar parte en la misma es necesario consignar el 25% del tipo de licitación que ha quedado indicado. Los interesados podrán ampliar la información sobre el bien subastado con el Pliego de Condiciones de la subasta que podrán retirar en el Servicio de Patrimonio del Estado de esta Delegación de Hacienda.

Murcia, 17 de septiembre de 2012.—El Delegado Especial de Economía y Hacienda de Murcia, Justo Adrián Parejo Pablos.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia

13416 Notificación a interesados.

En esta Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, han sido devueltas por el Servicio de Correos, por diversas causas, las notificaciones de las actas más adelante reseñadas, cursadas mediante certificado con aviso de recibo. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), y para que sirva de notificación a los efectos legales, se relacionan a continuación para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, figurando número del acta, nombre del/los Sujeto/s Interesado/s, domicilio e importe en euros.

De liquidación de cuotas e infracción coordinada

ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCION
302012008009865, I302012000097695	CONSTRUSOL 2010, S.L. - CALLE ALFONSO X EL SABIO 26, PISO BJ CARTAGENA	1.065,26 3.126,00 - Sanción no Pecuniaria
302012008013202, I302012000158828	LIBRIPLAST, S.L.U. - LUGAR PARAJE BUENAVISTA 21 LIBRILLA	3.005,10 626,00
302012008013303, I302012000160949	AGUILEÑA DE COMUNICACIONES, S.L. - CALLE MARIN MENU 27 AGUILAS	2.281,48 626,00
302012008013404, I302012000160646	GRUPO FRANCISCO Y HERNANDEZ 2009, S.L. - CALLE BARCELONA 14 MOLINA DE SEGURA	7.659,16 626,00
302012008013606, I302012000167619	LA SAGRA TRANSPORTES Y HORMIGONES, S.L - CALLE NAVARRA 9 MURCIA	167,96 300,52
302012008013808, I302012000168427	EL ALMACEN DEL AISLAMIENTO, S.L - AVENIDA REGION DE MURCIA, POLIGONO INDUSTRIAL BASE 2000 LORQUI	50,40 626,00

De infracción en materia de relaciones laborales

ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCION
I302012000163676	PULIDOS INOXIDABLES MORENO, S.L. - CALLE ESCULTOR ROQUE LOPEZ, POLIGONO INDUSTRIAL OESTE, PARCELA 29/25 B S/N SAN GINES	626,00

De infracción en materia de empleo y extranjeros

ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCION
I302012000144680	MARQUES FERNANDES, ROSA AUGUSTA - CALLE ENRIQUE GUILLAMON 22 SUCINA	30.039,32

De infracción en materia de Seguridad Social

ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCION
I302012000123462	ALCATEM E.T.T., S.L. - TRAVESIA MANUEL ACEDO, 4 ALCAZARES (LOS)	6.252,00 - Sanción no Pecuniaria
I302012000142963	ESTINDEL MURCIA, S.L. - POLIGONO INDUSTRIAL LA ESTRELA, C/ SATURNO, 6 MOLINA DE SEGURA	626,00
I302012000144579	MARQUES FERNANDES, ROSA AUGUSTA - CALLE ENRIQUE GUILLAMON 22 SUCINA	3.126,00 - Sanción no Pecuniaria
I302012000153269	ANTIS DEL LEVANTE, S.L. - CALLE MOLINO GRANDE, PARQUE EMPRESARIAL CABECICOS BLANCOS LIBRILLA	626,00
I302012000169538	MORENO CALDERON, HERNAN JESUS - CALLE DE LA MUSICA 5, PISO 3 PUERTA 4 MOLINA DE SEGURA	Sanción no Pecuniaria
I302012000172265	ANUKKA FOODS, S.A. - POLIGONO INDUSTRIAL S/N CEUTI	60,00

De infracción por obstrucción en materia de Seguridad Social

ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCION
I302012000147007	OPERACION CERVEZA, S.L. - URBANIZACION CAMPOSOL, C/ JARA, 41 MAZARRON	626,00

Frente a las referidas actas, y en los plazos legalmente establecidos, los interesados podrán formular, ante el órgano competente para realizar los actos de instrucción y ordenación del procedimiento sancionador, las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de su derecho para lo cual, se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Nelva, s/n -Torres JMC- Torre A, 4.ª Planta, 30006 - Murcia.

Fecha, a 5 de septiembre de 2012.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Diego Martínez Rafecas.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Demarcación de Costas en Murcia

13417 Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador por incumplimiento de la Ley 22/1988, de 28 de julio, sobre Costas, cuyas infracciones se encuentran tipificadas en la mencionada Ley.

Esta Demarcación de Costas sita en Avda. Alfonso X, El Sabio, núm. 6-1.º, ha intentado sin resultado la notificación personal al titular cuyo domicilio se especifica y por los hechos que se indican, en relación con el "asunto", por lo que de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación a través del presente.

REF.ª	INTERESADO	DNI	DOMICILIO	HECHOS
SAN01/11/30/0016	Enrique Martínez Miracle	22376001Z	c/ Merced nº 7, 2.º-H, 30007 - MURCIA	Artículo 91.2b): Según denuncia del 21/06/07: - Obras de pavimentación del piso de la vivienda con piezas cerámicas colocadas sobre el pavimento existente; - Construcción de zócalo en la fachada de la edificación que se encuentra orientada hacia el mar; - Revestimiento de los muretes del porche con piezas cerámicas. Según denuncia del 12/05/08 - Obras en el interior de la vivienda de rehabilitación trabajando a puerta cerrada; - Tabicado de una de las puertas de acceso a la vivienda en la parte posterior de la edificación con la construcción de una pared de fábrica de ladrillos cerámicos y mortero; - Mallazo acopiado en la terraza ubicada en la primera planta de la edificación; Según parte complementario de 06/06/2008 - Sustitución de ventana que se encuentra en la fachada posterior por otra de aluminio con persiana (1,20 x 1,35 metros); - Cerramiento del entrante de la fachada que se encuentra orientada hacia la carretera con tabique de obra (0,80 m2) - Instalación de una ventana con persiana (12,40 x 1,30 metros) y reja (1,60 x1.50 metros), ampliando la superficie habitable de la vivienda y quedando la fachada lineal. Según parte complementario de 10/06/2008 - Continuación de las obras en el interior de la vivienda trabajando con la puerta cerrada, observándose acopios de materiales de construcción en la parte posterior de la edificación que están siendo introducidos en el interior, en DPMT. Según parte complementario de 22/09/2008 - Instalación de una barandilla y puerta de acceso a la terraza que está adosada a la vivienda orientada hacia el mar. Los hechos se sitúan en Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT) entre los hitos M-2 y M-3 del deslinde de Zona Marítimo Terrestre aprobado por O.M. de 09/06/82 en la playa de la Isla, t.m. de Mazarrón

El interesado, relacionado anteriormente dispone de un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para tener vista y audiencia del expediente en las oficinas de esta Demarcación, sita en Avda. Alfonso X el Sabio, 6-1.º, Edificio Servicio Múltiple, pudiendo igualmente durante este plazo, formular cuantas alegaciones estime pertinentes en su defensa y presentar los documentos e informaciones convenientes, así como tener a su disposición la Propuesta de Resolución.

Murcia, 14 de septiembre de 2012.—La Instructora, Sara Limón Mendizábal.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Once de Murcia

13418 Juicio verbal 1.949/2010.

N28040

N.I.G.: 30030 42 1 2010 0020775

Juicio verbal: 1949/2010

Sobre: Otras materias

Demandante: Ginés Huertas Industriales, S.L.

Procurador: Francisco Javier Berenguer López

Demandado: Franver Suministro de Pinturas, S.L.L.

En el presente procedimiento de Juicio verbal n.º 1949/2010 seguido a instancia de Ginés Huertas Industriales, S.L. frente a Franver Suministro de Pinturas, S.L.L., se ha dictado resolución cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia: 102/2011

Procedimiento: Juicio verbal número 1949/2010.

En Murcia, a quince de abril de dos mil once.

S.S.ª Ilma. Teresa Rizo Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número once de esta ciudad, vistos los presentes autos de juicio verbal civil registrados con el n.º 1949/2010, seguidos a instancia de Ginés Huertas Industriales, S.L., representada por el procurador don Francisco Javier Berenguer López y asistida por el letrado don Joaquín Ortega Martínez contra Franver Suministros de Pintura, S.L., declarada en rebeldía, ha dictado en nombre de s.m. el Rey la siguiente

Sentencia n.º 102/2011

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Francisco Javier Berenguer López en nombre y representación de Ginés Huertas Industriales S.L., contra Franver Suministros de Pintura, S.L., declarada en rebeldía, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora la cantidad de mil setecientos veintidós euros con cincuenta y cuatro céntimos (1.722,54 euros) más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe preparar recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación, que será resuelto por la Iltma. Audiencia Provincial de Murcia.

Será requisito preciso para tener por preparada la apelación la constitución de un depósito de cincuenta euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, lo que así habrá de acreditarse, sin el cual no se dará trámite al recurso.

Inclúyase la presente en el libro de sentencias poniendo en las actuaciones certificación de la misma.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Seguidamente, la anterior sentencia fue leída y publicada por la Magistrada-Juez que la ha dictado estando constituida en audiencia pública; doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Franver Suministro de Pinturas, S.L.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Murcia, 10 de septiembre de 2012.—El Secretario.

IV. Administración Local

Abanilla

13419 Exposición pública de expediente SNU: Implantación de un parque de alquiler de bienes inmuebles de naturaleza rústica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente SNU: Implantación de un parque de alquiler de bienes inmuebles de naturaleza rústica, con ubicación en paraje Los Marcos (Polígono 3 parcelas 2128, 2140 y 2141) del término municipal de Abanilla, promovido por D.ª Janne Anne Wicks.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, ante este Ayuntamiento.

Abanilla, 4 de septiembre de 2012.—El Alcalde, P.D. firma (Decreto núm. 306 de fecha 29/04/09), Miguel Castillo López.

IV. Administración Local

Águilas

13420 Notificación de bajas de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Intentada la notificación personal en el domicilio de los interesados que se indica, de la Resolución de la Alcaldía número 1982 de fecha 23 de agosto de año 2012, sin que se haya podido practicar, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, la siguiente resolución:

"**Primero**.- Dar de baja de oficio por Inscripción Indebida en el Padrón de este Ayuntamiento, por incumplimiento del requisito de residencia habitual en este municipio.

Segundo.- Realizar las operaciones necesarias para mantener actualizado el Padrón, de modo que los datos contenidos en este concuerden con la realidad.

Tercero.– Notificar la presente resolución a los interesados, por los procedimientos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.- Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente, en el plazo de dos meses contados igualmente desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente."

Apellidos y nombre	Identificación	Domicilio
AGUILERA ARAVENA SILVIA ERNESTT	09117817	CL CARLOS MARIN MENÚ Nº 12B, 1.º B
BAKUN MAGDALENA ANNA	AD2183283	CL REY CARLOS III Nº 39B, 1.º C
BARKER DAVID MARTIN	X05563655R	URB COLLADOS ZIESCHANG Nº 61, ESC. 3, 1.º E
BARKER RITA	X05563677T	URB COLLADOS ZIESCHANG Nº 61, ESC. 3, 1.º E
BELHEDDAD LAID	X03319020M	CL SANTA MARIA Nº 21
BERTELO JULIEN	Y00182831H	AVDA JUAN CARLOS I Nº 53, 4.º B
B.A.D. REP. BIELES IOSIF	19/05/2008 X03352689W	CL BALSCO IBAÑEZ Nº 49, PTA. 23 CL BLASCO IBAÑEZ Nº 49, PTA. 23
BINDL OSTERHOFF RENATE ROSE MARIE	X06699117E	LUGAR LOS MELENCHONES Nº 3
BONNET ELIANE MARGARITE E.	30028	CL COTOPAXI Nº 28, PTA. 19
BRACCO MASSIMO	X04889118P	PASEO DE PARRA Nº 25, ESC. 1.º, 4.º B
BRETTEVILLE JORDAN	01ZA6440	LUGAR HACIENDA DEL GITANO Nº 7
CALVO COLLADO THIERRY	991156101687	LUGAR BARRANCO DE LOS ASENSIOS Nº 20
CAMACHO MARIE LAURE	X04675900T	LUGAR EL CHARCÓN Nº 69
CANO ANDRÉ	X04675921K	LUGAR EL CHARCÓN Nº 69
C.C.C.M. REP. CAMACHO MARIE LAURE	31/10/2003 X04675900T	LUGAR EL CHARCÓN Nº 69 LUGAR EL CHARCÓN Nº 69
CAÑABATE SAGOE MARIA MERCEDES	98752919	CL JOSE ANTONIO NOGUERA GIL Nº 16, 1.º B
CARTER SUSAN	X05761454T	LUGAR CHARCÓN Nº 31
CERNECKAS LAURYNAS	X09376694P	CL CARLOS MARÍN MENÚ Nº 27, 2.º A
CLIMENT ALICIA CARMEN	X05883104A	CL MURCIA Nº 46
COJOCARU CIPRIAN	X07432222W	CL PUERTA DE LORCA Nº 2, 1.º C
COLE JOYCE MADELINE	452479615	LUGAR EL CHARCÓN Nº 31
COLE MALCOLM	702541035	LUGAR EL CHARCÓN Nº 31
COTZA JENNIFER	X02641009B	CL CARLOS MARÍN MENÚ Nº 25, 3.º C
COTZA JESSICA	X02640998T	CL CARLOS MARÍN MENÚ Nº 25, 3.º C
CREANGA EUGEN IOAN	X06330685G	CL VISTA HERMOSA Nº 9
CREMADEZ PAUL FERNAND	X02172996W	CL COTOPAXI Nº 28, PTA. 19
CZAPLA ELZBIETA MARIANNA	X09502626S	AVDA JUAN CARLOS I Nº 12,2.º A

Apellidos y nombre	Identificación	Domicilio
DAVIES NORMAN RAYMOND	X07440019W	LUGAR EL CHARCÓN Nº 31
DE OLIVEIRA MAFRA SARA ISABEL	X07812433T	CL REY CARLOS III Nº 54, 1.º C
DEC MICHAL PAWEL	AB7013992	CL REY CARLOS III Nº 39B, 1.º C
DI ANTONIO NICOLA	Y00466161B	CL ISAAC ALBENIZ Nº 2, BAJO IZ
DIAZ OÑATE CLAUDIO	X03651837N	CL PUERTA DE LORCA Nº 1, 2.º B
DIFALLAH MOHAMED	X02275150J	CL ROBLES Nº 26B
DISCHINGER JOSEF	X01240411K	CL CUESTA DE GOS Nº 2
DISCHINGER MARIA	X01240414R	CL CUESTA DE GOS Nº 2
DOBERL CLAUDIA	X02586615N	LUGAR LOS ESTRECHOS Nº 27
DORRINGTON ANNA LOUISSE ANDREA	303677928	LUGAR CHARCON Nº 31
DUBLET LIONEL SERGE	0229133	LUGAR COCÓN Nº 21
DUGUA CHRISTOPHE	X061817553P	CL MÉNDEZ NUÑEZ Nº 18, A01, B
EL MAHRI MOHAMMED	X00940184J	CL DE LA LIBERTAD Nº 19
FENTON COLIN SIDENEY ALLEN	X06299838T	URB COLLADOS ZIESCHANG Nº 68B, ESC. 1, BAJO B
FIJOLEK TERESA	X08679023L	CL COTOPAXI Nº 1,1.º E
FILDAN DUMITRU FLORIN	X09147927E	CL JOSE ANTONIO NOGUERA GIL Nº 8, 3.º A
FROYSLID TOM	X06955869W	CL DE LA ESE Nº 42A, 1.º IZ
FROYSLID WIVI ANN	X07010768T	CL DE LA ESE Nº 42A, 1.º IZ
GAGNEPAIN LYDIANE	JJ05246	CL COTOPAXI Nº 23, PTA. 7
GARCIA JUAN HENRIQUE	13876308	CL JACINTO BENAVENTE Nº 2, 1.º
GARZ GISELA INGRID	X09541758R	LUGAR TEBAR Nº 174
GARZ HINRICH	X09541769N	LUGAR TEBAR Nº 174
GENIN STEW ISAAC	X03892145Q	CL FUENSANTA Nº 5A, 1.º B
G.D.I.	07/01/2009	AVDA JUAN CARLOS I Nº 20, 2.º
REP. GHIGA MARIUS	X09698859N	AVDA JUAN CARLOS I Nº 20, 2.º
GILBERT MARY GWEN	300662726	LUGAR EL CHARCÓN Nº 31
GILBERT ROBERT VICTOR	454559486	LUGAR EL CHARCÓN Nº 31
GIOSAN DARIUS	X08437333J	CL CARLOS MARÍN MENÚ Nº 14, 1.º B
GIOSAN ELENA SEVASTIA	X08437327F	CL CARLOS MARÍN MENÚ Nº 14, 1.º B
GOBEL KLAUS JURGEN	X06534491F	LUGAR TEBAR Nº 103
GOLDINGAY ANDREW	X07192068Z	CL COTOPAXI Nº 8, PTA. 12
GONZÁLEZ NAVARRO DOMINGA	X08821210C	AVDA MONTEMAR Nº 18
GRABOWSKA GRAZYNA TERESA	X09502644X	AVDA JUAN CARLOS I Nº 12, 2.º A
GRAYSTONE IAN RICHARD	X06887801Z	CL JORGE LUIS BORGES Nº 13, BAJO B
GRAYSTONE JILL MARY	X06887787T	CL JORGE LUIS BORGES Nº 13, BAJO B
GUPTA HEIDRUN MARITA	5146238559	LUGAR LOS MELENCHONES Nº 15
GUPTA KALIAN KUMAR	5146234997	LUGAR LOS MELENCHONES Nº 15
HACKSTEIN ORTRUD	X02772022Q	LUGAR ZURRADERAS Nº 95
HACKSTEIN PETER	X02772016X	LUGAR ZURRADERAS Nº 95
HOWELL IRENE	0601633321	LUGAR EL CHARCÓN Nº 20
HOWELL TREFOR FREDRICK	026161994	LUGAR EL CHARCÓN Nº 20
JACEVICIUS ZYDRUNAS	X06583702K	PASEO DE PARRA Nº 37, 1.º C
JANIAUD PAULINE	07AK60669	CL ABENARABI Nº 1, 4.º B
JANNAWAY LORRAINE PATRICIA	036995143	LUGAR EL CHARCÓN Nº 31
JECHNA KRZYSZTOF SLAWOMIR	X07106885T	CL CRUZ DE MAYO Nº 6
JUDT HELGA KATHARINA	6228091943	LUGAR ZURRADERAS Nº 61
KACHMIKIE WIESLAW	X02469460L	CTRA DE LORCA Nº 10
KALUZA HALINA TERESA	X0875984G	CL COTOPAXI Nº 1, 1.º E
KASMAUSKAS DONATAS	X06548344Z	CL CALA BLANCA Nº 13
KASMAUSKAS STASYS	X06548315P	CL CALA BLANCA Nº 13
KASMAUSKIENE REGINA	X06548333A	CL CALA BLANCA Nº 13
KIBARTAS MARIUS	X06251372H	CL AGRAVIO Nº 14
KONEFAL TADEUSZ STANISLAW	X09363768P	AVDA. JUAN CARLOS I Nº 12, 1.º A
KOZAKIEWICZ PAWEL	X04385183A	URB COLLADOS ZIESCHANG Nº 65B, ESC. 2, BAJO OS
KRAM RITA POULIEN	X07444922Y	URB CALARREONA Nº 75
KRAWCZYK DOROTA DANUTA	AM4273361	CL COTOPAXI Nº 1, 1.º D
KRAWIEC AGATA BEATA	AT0072109	CL ALEGRIA Nº 6, 2.º A
KRAWIEC SEBASTIAN KRZYSZTOF	AT6072101	CL ALEGRÍA Nº 6, 2.º A
KRIJAK SABRINA	X09502758D	AVDA. JUAN CARLOS I Nº 12, 1.º A
KUSCHE ELENA	K00182854	LUGAR LAS CRUCETICAS Nº 48

Apellidos y nombre	Identificación	Domicilio
LAKER BRIAN EDWARD	X04883142N	LUGAR LOS AREJOS Nº 96
LAKER SUSAN DAPHNE BELLE	X04883150C	LUGAR LOS AREJOS Nº 96
LATTKE BRIGITTE ERIKA MARIA	X02562998Q	LUGAR LOS MELENCHONES Nº 14
LAZAR ADAM	AD8007361	CL MIGUEL SERVET Nº 5
LEATHERBARROW ROY	015947914	LUGAR EL CHARCÓN Nº 31
LEIDIG ELFRIEDE	2115469990	LUGAR EL CHARCÓN Nº 87
LESTA SVEN	X06188068X	CL CICILISTA JULIAN HDEZ. ZARAGOZA Nº 6, 1.º A
LIGHT DORENDA JANE	401888525	LUGAR EL CHARCÓN Nº 31
LIGHT MICHAEL ALFRED	401888537	LUGAR EL CHARCÓN Nº 31
LISKA STEFAN	X06312662J	LUGAR EL CHARCÓN Nº 52
LOPEZ MUÑOZ MARIA MARGUERITE	Y00027400K	CL RAMÓN Y CAJAL Nº 2A, 3.º B
LUCARINI AUGUSTO	X07335173J	CL GRANADOS Nº 23
MACHACEK JAROSLAV	X01848283A	CL MÉNDEZ NUÑEZ Nº 14, 3.º E
MALY JERZY JAN	X03952548K	CTRA DE LORCA Nº 10
MIKOLAJCZYK GRAZYNA JADWIGA	X05967233K	CL MIGUEL SERVET Nº 13
MINOTTI SONIA	X06234423C	CL GRANADOS Nº 23
MIRA FLORIN	13206242	CMNO. DEL CEMENTERIO Nº 5, 5.º E
MORIENA JAVIER	X06057841D	PLAZA JUAN XXIII Nº 3, 1.º
MUFTAH ELEANORA VASKOVA	X09959262D	CL POETA MARTINEZ PARRA Nº 12, 4.º B
NAUTA RICK	IF5080233	URB CALARREONA Nº 75
NEFF ALFRED	X08307400F	CL DE LA FLORIDA Nº 5, BAJO A
NIEDERKORN MARCEL EUGENE	733040666773	CL COTOPAXI Nº 10, PTA. E
O.L.C.	02/08/1998	CL JUAN ANTONIO DIMAS Nº 2, ESC. 1, 7.º F
REP. OPREA MIHAELA	13410287	CL JUAN ANTONIO DIMAS Nº 2, ESC. 1, 7.º F
OPREA MIHAELA	13410287	CL JUAN ANTONIO DIMAS Nº 2, ESC. 1, 7.º F
PABREZA DARIUS	X09376639E	CL CARLOS MARÍN MENÚ Nº 27, 2.º A
PAEZOLD HEIDI	540143151	LUGAR HUERTA DEL ABAD Nº 44
PAILLARD ANDREE MARIE CLAUDE	990513309197	CL AIRE Nº 129, 5.º A
PARTENYI JOHN	X05335599J	RBLA DEL CHARCO Nº 2, 2.º G
PAULECKA MIROSLAV	107785295	CL MAESTRO GARCÍA CÉSPEDES Nº 1
PETRYK WASYL	X08169286P	CL COTOPAXI Nº 1, 1.º E
PINTO BENEDEK	ZH41690	CL DE LA BOLA Nº 15
POPESCU ADRIAN CIPRIAN	X08520669C	CL REY CARLOS III Nº 57, 4.º B
P.D.N.	19/07/2007	CL MAESTRO JUAN GARCÍA CÉSPEDES Nº 18
REP. POPESCU CONSTANTIN FLORINEL	X08799283N	CL MAESTRO JUAN GARCÍA CESPEDES Nº 18
POST MIREL RITA MARIA	X05449086H	LUGAR LOS AREJOS Nº 45
P.J.	23/07/2004	LUGAR EL CHARCÓN Nº 31
REP. PRICE JADE LOUISE	X03346329J	LUGAR EL CHARCÓN Nº 31
P..R.C.	10/03/2006	LUGAR EL CHARCÓN Nº 31
REP. PRICE JADE LOUISE	X03346329J	LUGAR EL CHARCÓN Nº 31
R.N.A.	01/10/2008	CL ISABEL LA CATÓLICA Nº 12, 1.º B
REP. RACZKA LUKASZ DOMINIK	X08919954W	CL ISABEL LA CATÓLICA Nº 12, 1.º B
RATCLIFFE IAN KEVIN	X05888410L	URB LOS GERANEOS Nº 30, PTA. 7
RAU MARIE LUISE	X02344035J	LUGAR BARRANCO DEL LOBO Nº 16
RESZELEWSKI BARTOSZ PIOTR	X09502603S	CL REY CARLOS III Nº 12, 1.º A
RIEDLER MANFRED FRITZ	X023494229K	LUGAR HUERTA DEL ABAD Nº 16
RODRIGUEZ BARUA JOSEFINA LEONIDA	X0589775L	CL RAMÓN Y CAJAL Nº 14, 3.º D
ROSENHAMMER ARTUR KARL	X02392676D	LUGAR COPE Nº 1
SAVERINO DOMINIQUE	X04257040Q	PASEO DE LA CONSTITUCIÓN Nº 16, 5.º
SAVERINO VINCENZO	X04390708P	PASEO DE LA CONSTITUCIÓN Nº 16, 5.º
SCHNURPFEIL MARKUS CHRISSTOPHER	X07143914E	URB COLLADOS WEISS Nº 125
SEIBERT HANS JURGEN	2340166558	LUGAR COCÓN Nº 1
SIKORA ANDRZEJ	X08403201J	CL MIGUEL SERVET Nº 13
SIKORA JADWIGA BARBARA	X07492812X	CL MIGUEL SERVET Nº 13
SILLINGER ANDREA MARIA ELFRIED	X08341316K	URB LOS GERANEOS Nº 16
S.F.	25/02/2006	CL PÁRROCO RECESVINTO MONTIJANO Nº 4, 4.º A
REP. SIMA CAMELIA	X04533294V	CL PÁRROCO RECESVINTO MONTIJANO Nº 4, 4.º A
S.M.F.	14/07/2007	CL PÁRROCO RECESVINTO MONTIJANO Nº 3, 4.º A
REP. SIMA MIHAI STEFANESCU	X07380879H	CL PÁRROCO RECESVINTO MONTIJANO Nº 3, 4.º A
SIMA MIHAI STEFANESCU	X07380879H	CL PÁRROCO RECESVINTO MONTIJANO Nº 3, 4.º A
SIMA VICTORIA ALEXANDRIA	13896048	CL PÁRROCO RECESVINTO MONTIJANO Nº 3, 4.º A

Apellidos y nombre	Identificación	Domicilio
SIMLACHER ERIKA BERTA	X08407976G	LUGAR LAS CRUCETICAS Nº 26
SIMLACHER ROMAN MARTIN	X08407954M	LUGAR LAS CRUCETICAS Nº 26
SKOWRONSKI GRZEGORZ ROBERT	AH7983576	CL REY CARLOS III Nº 39B, 1.º C
SKRZYNSKA BOZENA MICHALINA	X08313609Y	CL GAUDI Nº 28
SLIWINSKI MARIUSZ JOSEF	X09502705W	AVDA. JUAN CARLOS I Nº 12, 1.º A
SMITS LAURENT	X01809101J	LUGAR HUERTA DEL ABAD Nº 4
SOCHAJ WIOLETA MONIKA	X09502657T	AVDA. JUAN CARLOS I Nº 12, 2.º A
STEINBACH MARCOS	X01067030Z	URB LOS COLLADOS ZIESCHANG Nº 95
SWOLEK EDWARD	X08668010T	CL COTOPAXI Nº 1, 1.º E
THOMPSON JEMMA LOUISE	35446879	LUGAR RINCÓN DE LA CASA GRANDE Nº 3
TOMASEK JAROSLAV	X08749323P	CL ESPARTEROS Nº 32, 5.º A
TRAMPE-KIESLICH BERND ADOLF	Y00512797A	CL SANTIAGO DE CHILE Nº 3
VAN DER WERF JITSKE	X04315740C	LUGAR COCÓN Nº 1
VAN TORNHAUT DIDIER ROBERT SUZANE	X06351396S	CL CARLOS MARÍN MENÚ Nº 25, 2.º B
VASILE ALBERT	12524417	CL PÁRROCO RECESVINTO MONTIJANO Nº 4, 3.º A
VASILE MIRELA	12524417	CL PÁRROCO RECESVINTO MONTIJANO Nº 4, 3.º A
VASILE SIMA	12524417	CL PÁRROCO RECESVINTO MONTIJANO Nº 4, 3.º A
VASILE SIMA LARISA		CL PÁRROCO RECESVINTO MONTIJANO Nº 4, 3.º A
VERWIMP MONIQUE J.V.	EE054555	LUGAR LAS CRUCETICAS Nº 33
VOOIJS JULIA EULALIA FARIDA	X06777026F	URB TODOSOL Nº 115
WEISS RENATE	X02013526Z	URB CALARREONA Nº 31
WHEATLEY ANTHONY IVOR	X01745330K	LUGAR TEBAR Nº 126
WHEATLEY MAVIS JEAN	X04876005M	LUGAR TEBAR Nº 126
WIRTZ SYLVIE ANGELE ALICE	X04377177R	AVDA DEL RIO SEGURA Nº 99
WOJTALIK HALINA EWA	X09502592G	AVDA. JUAN CARLOS I Nº 12, 2.º A
ZAWADA KRZYSTOF ADAM	X09364081E	CL COTOPAXI Nº 1, 1.º D
Z.L.A. REP. ZLATARU PETRISOR	15/04/2005 X05811909Q	CL ANGEL MARIA DE LERA Nº 7, 3.º A CL ANGEL MARÍA DE LERA Nº 7, 3.º A
ZUAZO BALDERRAMA ANGELO YOSHIN	X05548620P	CL ESTEPONA Nº 4, 3.º A

Águilas, 17 de septiembre de 2012.—El Alcalde-Presidente, Bartolomé Hernández Giménez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Albudeite

13421 Aprobación inicial de modificación presupuestaria 4/2012, crédito extraordinario.

En la Secretaría de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y los artículos 169.1 y 177.2 del R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, la modificación presupuestaria 4/2012, crédito extraordinario, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del mencionado R.D., y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) El plazo de exposición y admisión de reclamaciones será de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

b) Las reclamaciones habrán de presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama es el Ayuntamiento Pleno.

Finalizado el periodo de exposición pública el Ayuntamiento Pleno adoptará los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se presenten y aprobando definitivamente la modificación, en su caso. En el caso de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional sin necesidad de acuerdo plenario.

En Albudeite, 14 de septiembre de 2012.—P.D. Resolución de la Alcaldía de delegación de funciones 31-10-2011 (BORM n.º 272 de 25/11/2011), el Teniente de Alcalde, Jesús García Martínez.

IV. Administración Local

Albudeite

13422 Aprobación inicial de modificación de ordenanzas fiscales.

El Pleno del Ayuntamiento de Albudeite, en sesión ordinaria celebrada el 13 de septiembre de 2012 adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

1.- Ordenanza reguladora de la prestación del servicio de basura.

2.- Ordenanza reguladora del funcionamiento del refugio municipal de la Muela.

3.- Ordenanza reguladora del cementerio municipal.

4.- Ordenanza reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.

5.- Ordenanza reguladora de la tasa por prestación de servicios urbanísticos.

6.- Ordenanza reguladora de la tasa por prestación de servicios deportivos.

7.- Ordenanza reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

8.- Ordenanza reguladora de la tasa por ocupaciones del subsuelo, vuelo y suelo de la vía pública.

9.- Ordenanza reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

Dicho acuerdo se somete a información pública por treinta días durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Finalizado el periodo de exposición pública el Ayuntamiento adoptará los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se presenten y aprobando definitivamente la modificación, en su caso. En el caso de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional sin necesidad de acuerdo plenario.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Albudeite, a 14 de septiembre de 2012.—El Teniente de Alcalde, (P.D. Resolución Alcaldía 31/11/2011) Jesús García Martinez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Alhama de Murcia

13423 Aprobación inicial del Proyecto de Adopción de Sistema de Actuación de Compensación para el desarrollo de la Unidad de Actuación delimitada en Suelo Urbano 06-13, denominada "El Cañarico III".

Por Decreto de Alcaldía n.º 2.832/12, de fecha 31 de agosto del año 2012, se ha aprobado Inicialmente el Proyecto de Adopción de Sistema de Actuación de Compensación para el desarrollo de la Unidad de Actuación delimitada en Suelo Urbano 06-13, denominada "El Cañarico III", del Plan General Municipal de Ordenación de Alhama de Murcia, redactado por los Arquitectos Municipales, Dña. Sonia A. Bedetti Serra y D. Domingo Monserrat Delgado.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 142 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, a fin de que los interesados puedan formular alegaciones en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Alhama de Murcia, 31 de agosto del 2012.—El Alcalde, Alfonso Fernando Cerón Morales.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Campos del Río

13424 Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 23 de julio de 2012 sobre la creación de un fichero con datos de carácter personal gestionado por el Ayuntamiento de Campos del Río: "Sistema de información de usuarios de servicios sociales (SIUSS)".

Vista la necesidad de crear un fichero de datos de carácter personal y al objeto de seguir desarrollando la aplicación de la Ley 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal que conforme al artículo 20 de la L.O. 15/1999, y los artículos 52 y 53 del R.D. 1720/2007; que establecen que los ficheros de titularidad pública sólo podrán ser creados, modificados o suprimidos mediante disposición general publicada en el Boletín Oficial correspondiente, y habiéndose supervisado dichos trabajos por el servicio de informática de este ayuntamiento, se adopta el oportuno acuerdo.

Primero.- La creación del fichero de datos de carácter personal de titularidad pública descritos en el ANEXO I.

Segundo.- El contenido del ANEXO I se clasifica coincidiendo con los apartados exigidos por la Resolución de la Agencia Español de Protección de Datos de fecha 12 de julio de 2006 (B.O.E. 181 de 31 de julio) por la que se aprueba el sistema de notificaciones telemáticas a la Agencia Española de Protección de Datos (NOTA):

1.- Responsable del fichero;

2.- Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición;

3.- Encargado de tratamiento;

4.- Identificación de fichero;

5.- Finalidad y usos previstos;

6.- Origen y procedencia de los datos;

7.- Tipos de datos que se incluyen;

8.- Sistema de tratamiento;

9.- Medidas de seguridad;

10.- Cesiones previstas;

11.- Transferencias internacionales.

Tercero.- Medidas de Seguridad.

Los ficheros que por el presente acuerdo se crean o modifican, cumplen las medidas de seguridad establecidas en el R.D. 1720/2007, de 21 de diciembre.

Cuarto.- Publicación e Inscripción.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre; una vez aprobada la creación y modificación de ficheros, se procederá a su publicación en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente.

Tras la publicación se solicitará en el Registro General de Protección de Datos la inscripción de creación de los ficheros descritos en el ANEXO I.

Quinto.- Entrada en vigor.

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente.

"ANEXO I:

Responsable del fichero:

Tipo de Administración: Admon. y Organismos Públicos de Entidades Locales.- Responsable del fichero: AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO.- CONCEJALIA DE SERVICIOS SOCIALES.- CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES.- CIF: P3001400E.- DIRECCION: AVDA. CONSTITUCION 11.- Código Postal y Población: 30191 – CAMPOS DEL RIO.- Provincia y País: MURCIA-ESPAÑA.- Teléfono: 968.65.01.35.- Fax: 968.65.08.00

Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación.-

Nombre de la oficina: CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE CAMPOS DEL RIO.-Dirección: AVDA. CONSTITUCION 11.-Código Postal- Población: 30191 CAMPOS DEL RIO.- Provincia- País: MURCIA-ESPAÑA.- Teléfono: 968650135.- Fax: 968650800.-Correo electrónico:

Identificación y finalidad del fichero:

Nombre del fichero: SIUSS.-Descripción de la finalidad: SE TRATA DE UN PROGRAMA INFORMATICO DE UTILIZACION PERSONAL PROFESIONALIZADA PROTEGIDO MEDIANTE EL CUAL SE PRETENDE TENER DE UNA MANERA SISTEMATICA Y AGIL LA SITUACION ACTUALIZADA PERSONAL, SOCIOFAMILIAR, ECONOMICA, SANITARIA Y DE VIVIENDA DE LOS USUARIOS/AS QUE ACCEDEN A LA RED PUBLICA DE SS SS.-

Tipificación de la finalidad:

TRABAJO Y GESTION DE EMPLEO,SERVICIOS SOCIALES, INVESTIGACION EPIDEMIOLOGICA Y ACTIVIDADES ANÁLOGAS, FINES HISTORICOS, ESTADISTICAS O CIENTÍFICOS, SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESO A EDIFICIOS, PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

Disposición General de creación, modificación o supresión:

Diario oficial: BOLETIN DEL ESTADO, Número de publicación: 00042, Fecha de Publicación: 18/02/1994,Nombre de la disposición: ORDEN DE 11/02/94 DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES CREANDO EL FICHERO AUTOMATIZADO CON DATOS DE CARÁCTER PERSONAL S.I.U.S.S.-URL de la disposición:

Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos especialmente protegidos:

Otros datos especialmente protegidos: ORIGEN RACIAL/ETNICO, SALUD

Datos de infracciones:

Datos de carácter identificativo: DNI/NIF.- NOMBRE Y APELLIDOS.- DIRECCION.- TELEFONO

Otros tipos de datos: CARACTERISTICAS PERSONALES,CIRCUNSTANCIAS SOCIALES, ACADÉMICOS Y PROFESIONALES, DETALLES DEL EMPLEO, ECONOMICOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS, TRANSACCIONES DE BIENES Y SERVICIOS, Sistema de tratamiento: AUTOMATIZADO

Origen y procedencia de los datos:

Origen: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL,OTRAS PERSONAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE,

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, REGISTRO PUBLICOS, FUENTES ACCESIBLES AL PÚBLICO, ENTIDAD PRIVADA, POBLACION GENERAL QUE ACCEDA A LA RED PUBLICA DE SERVICIOS SOCIALES

Colectivos:

Cesión o comunicación de datos:

Destinatarios:

Trasferencia internacional:

Destinatarios en países con nivel de protección adecuado:

Destinatarios en países sin nivel de protección adecuado:

Otros destinatarios de Transferencias Internacionales:

Transferencias internacionales con autorización del Director de la AEPD.: ”

Campos del Río, 17 de septiembre de 2012.—El Alcalde, Miguel Buendía Prieto.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Campos del Río

13425 Aprobación definitiva del Reglamento de Régimen Interior del Servicio de Ayuda a Domicilio de Campos del Río.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2012, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Reglamento municipal regulador del Régimen Interior del Servicio de Ayuda a Domicilio. Dicho acuerdo se sometió a información pública por un periodo de treinta días, no habiéndose presentado alegaciones (B.O.R.M. n.º 159 de 11 de julio de 2012), por lo que queda definitivamente adoptado el acuerdo sin necesidad de ratificación posterior, procediéndose a la publicación del texto íntegro del Reglamento. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local:

Reglamento de régimen interior de Servicio de Ayuda a Domicilio del municipio de Campos del Río

1. Funcionamiento del servicio.

El servicio se lleva a cabo en distintos espacios, no obstante, a efectos de comunicaciones, sede de la administración y reuniones de coordinación, usamos el domicilio social que se encuentra en Avda. Constitución nº 11 de Campos del Río.

La Ayuda a Domicilio es una prestación básica del Sistema de Servicios Sociales que tiene por objeto proporcionar, en el propio domicilio, una serie de atenciones de carácter doméstico, social, de apoyo psicológico y rehabilitador, a los individuos y a las familias que lo precisen por no serles posible realizar sus actividades habituales o hallarse alguno de los miembros en conflicto psicofamiliar, facilitando de este modo la permanencia y autonomía en el medio habitual de convivencia, contando para ello con el personal cualificado y supervisado al efecto.

La Prestación de Ayuda a Domicilio persigue los siguientes objetivos:

Proporcionar la atención necesaria a personas o grupos familiares con dificultad en su autonomía.

Prevenir situaciones de deterioro personal, familiar y social.

Favorecer la adquisición de habilidades que permitan su desenvolvimiento más autónomo en la vida diaria.

Posibilitar la integración en el entorno habitual de convivencia.

Apoyar a grupos familiares en sus responsabilidades de atención.

Retrasar o evitar la institucionalización de modo que el usuario pueda permanecer el mayor tiempo posible en su medio socio-familiar.

Sustituir ocasionalmente al familiar que atiende a la persona con necesidad de atención, debido a la ausencia temporal de aquel por enfermedad u otras causas.

Complementar la labor de la familia cuando esta, por cualquier motivo justificado, no pueda realizar adecuadamente sus funciones de apoyo.

Mejorar la calidad de vida, procurando una existencia más segura e independiente a las personas atendidas.

En definitiva se realizan actuaciones encaminadas a la atención, integración y promoción social de todos los usuarios.

El ámbito de influencia de este servicio, abarca todo el municipio de Campos del Rio y se constituye al amparo de la legislación vigente (Decreto 214/2002, de 11 de octubre, por el que se regula la prestación de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia).

El domicilio social esta situado en Avda. Constitución n.º 11 de Campos del Río.

El Ayuntamiento, en su caso, podrá adoptar los cambios que estime oportunos en el cambio de domicilio.

2.- Descripción del servicio

El Servicio prestará las siguientes modalidades de prestaciones:

Atenciones de carácter personal, dirigidas al usuario del servicio, cuando este no pueda realizarlas por si mismo, incluyen:

- Apoyo en el aseo y cuidado personal.

- Ayuda en la ingesta de alimentos.

- Administración medicación oral horaria.

- Ayuda a la movilidad dentro del domicilio.

- Compañía dentro del domicilio.

- Acompañamiento fuera del domicilio para la realización de diversas gestiones, cuando sea necesario.

- Facilitación de actividades de ocio dentro en el hogar.

- Otras actuaciones de carácter personal no recogidas en los apartados anteriores que pueda facilitar su relación con el entorno.

Atenciones de carácter doméstico, aquellas actividades y tareas que se realicen de forma habitual en el hogar, referidas entre otras a:

- Lavado y planchado de ropa.

- Adquisición y preparación de alimentos.

- Limpieza y mantenimiento de la vivienda.

Otras Atenciones:

- Atenciones de carácter psicosocial y educativo, intervenciones técnico profesionales de carácter formativo y de hábitos, de integración de la comunidad donde se desarrolla la vida del usuario, así como el apoyo y estructuración familiar

3.- Normas de convivencia

Para que el funcionamiento del servicio y la calidad de la atención sean adecuados y satisfactorios será necesario respetar unas normas de convivencia:

Los usuarios deberán respetar el horario fijado para las actividades.

Observar una conducta basada en el mutuo respeto y tolerancia, encaminada a facilitar una mejor convivencia.

La familia colaborara en la medida de lo posible facilitando el trabajo del auxiliar.

La auxiliar en Ayuda a Domicilio deberá respetar los horarios del Servicio.

4.- Sistema de admisión y bajas de los usuarios.

Admisión:

Las solicitudes se entregarán al la Unidad de Trabajo Social o Registro General del Ayuntamiento.

Para formalizar la petición de utilización del Servicio, deberá entregarse cumplimentada una solicitud elaborada a tal efecto, que irá acompañada de la siguiente documentación:

1. Certificado de empadronamiento de todos los residentes en el domicilio del solicitante.

2. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad de todos los miembros de la unidad familiar.

3. Fotocopia de la tarjeta sanitaria del solicitante.

4. Informe clínico actualizado, emitido por el Sistema Público de Salud, que acredite la situación de enfermedad o incapacidad del solicitante.

5. En el caso de existir en la unidad familiar otros miembros con enfermedad o incapacidad, informe clínico actualizado emitido por el Sistema Público de Salud o certificado de condición legal de minusvalía.

6. Declaración jurada, según modelo normalizado, donde se exprese ser perceptor o no de ayudas de otras entidades públicas relativas a Ayuda a Domicilio.

7. Justificación de los ingresos totales de la unidad familiar mediante:

· Certificado/s de pensiones, en su caso.

· Fotocopia de las dos últimas nóminas, en su caso.

· Declaración de la renta; en el caso de no tener que presentarla, se aportará la procedente certificación expedida por el órgano competente.

· Certificado de Impuestos municipales de Bienes de naturaleza Rústica y/o Urbana, con expresión de su valor catastral.

· Certificado, en su caso, del Instituto Nacional de Empleo del solicitante y/o resto de la unidad familiar en situación de desempleo y de la cuantía de las prestaciones económicas percibidas.

Con independencia de esta documentación, la Entidad local podrá exigir, durante la tramitación del expediente, los documentos complementarios que se estimen oportunos en relación con la prestación solicitada.

Respecto a los requisitos para el acceso a la ayuda a domicilio se estará a lo dispuesto en el decreto 124/2002, de 11 de octubre de 2002, que regula la prestación de la Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Bajas:

Los usuarios podrán ser de dados de baja en el servicio por alguna de las siguientes causas:

- Fallecimiento del beneficiario.

- Cumplimiento de los objetivos propuestos.

- Voluntad propia del usuario.

- Actuaciones derivadas de lo dispuesto en las infracciones y sanciones del presente Reglamento.

- Desaparición de la situación de necesidad que motivó la concesión de la prestación.

- Acceso a otros recursos incompatibles con la petición de Ayuda a Domicilio.

- Traslado definitivo del usuario a otro municipio.

- Ausencia temporal del usuario de su domicilio por plazo máximo de dos meses.

- Ingreso en Institución Hospitalaria por un plazo máximo de dos meses.

5.- Derechos y deberes de los usuarios.

Derechos:

Los usuarios tendrán los siguientes derechos:

Recibir adecuadamente la prestación con el contenido y la duración que en cada caso se determine.

A recibir el Servicio de una manera adecuada y con personal especializado.

A que se les informe de la suspensión del Servicio con 15 días de antelación.

Ser orientados hacia otros recursos alternativos que en su caso resulten necesarios.

Ser informado puntualmente de las modificaciones que pudieran producirse en el régimen de la prestación.

Ser oídos por cuantas incidencias se observen en la prestación del servicio.

Deberes:

Realizar las tareas convenidas en el documento de compromisos familiares.

Informar de cualquier cambio que se produzca en su situación personal, familiar, social y económica que afecta a la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio.

Facilitar la labor de control, inspección y seguimiento del personal identificado.

Comunicar con suficiente antelación cualquier traslado fuera del domicilio que impida la prestación del Servicio.

Facilitar el ejercicio de las tareas del personal de Ayuda a Domicilio que atiendan el servicio, así como poner a su disposición los medios materiales adecuados para el desarrollo de las mismas.

Abonar contraprestación económica que figure en el documento de compromiso familiar en la que se especificaran las tareas convenidas entre ambas partes, así como la contraprestación económica que deba abonar, en su caso, el usuario.

6.- Régimen de precios.

Actualmente en el Municipio de Campos del Río no está establecido ningún régimen de precios del Servicio de Ayuda a Domicilio.

7.- Sistema horario

La atención de los usuarios que accedan al centro se intentará que sea:

Lunes, miércoles y viernes en horario de 11:00 a 14:00 h.

8.- Infracciones y sanciones

El Ayuntamiento podrá aplicar las medidas correctoras que se contemplan en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, y en el Decreto 124/2002, de 11 de octubre, por el que se regula

la prestación de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los casos previstos en la citada normativa, previa audiencia al interesado.»

Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región; sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro que se estime procedente.

Campos del Río, 17 de septiembre de 2012.—El Alcalde-Presidente, Miguel Buendía Prieto.

IV. Administración Local

Cartagena

13426 Anuncio de licitación. Suministro de material de semáforos para la sección de mantenimiento de la Policía Local de Cartagena.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.

b) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación.

c) N.º de expediente: SUL2012/3

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Suministro de material de semáforos para la sección de mantenimiento de la Policía Local de Cartagena.

b) División en lotes:

Lote N.º 1: Herrajes y soportes

Lote N.º 2: Material eléctrico y de comunicaciones

Lote N.º 3: Material electrónico. Uso específico

c) Lugar de ejecución: Cartagena

d) Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 2012.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación:

El tipo de licitación máximo se fija en la cantidad de 41.000,00 €, IVA incluido, (valor estimado: 33.884,29 euros; Impuesto valor añadido, tipo 21%: 7.115,70 €), dividido en los siguientes lotes:

Lote N.º 1: Herrajes y soportes

Presupuesto licitación: 6.571,30 euros, Iva incluido al tipo del 21%.

Lote N.º 2: Material eléctrico y de comunicaciones

Presupuesto licitación: 4.425,88 euros, Iva incluido al tipo del 21%

Lote N.º 3: Material electrónico. Uso específico

Presupuesto licitación: 30.002,76 euros, Iva incluido al tipo del 21%

5. Garantías:

Definitiva: el 5% del precio de adjudicación, (Excluido el IVA)

6. Criterios adjudicación

Precio.

7. Obtención de documentación e información:

En página web del Ayuntamiento: www.cartagena.es. Servicios Online. Perfil del contratante.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite: Hasta las catorce horas del día en el que se cumpla el plazo de 15 días naturales, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BORM.

b) Documentación a presentar: la que indica el Punto 7.3 del Pliego Administrativo.

c) Lugar de presentación: Unidad Administrativa de Contratación.

9. Apertura de ofertas: Día y hora señalados en el perfil del contratante. www.cartagena.es

10. Gastos anuncios:

Por cuenta del adjudicatario

Cartagena 6 de septiembre de 2012.—El Concejal del Área, Francisco José Espejo García.

IV. Administración Local

Cartagena

13427 Anuncio de licitación. Arrendamiento de tres vehículos para la corporación del Ayuntamiento de Cartagena.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.

b) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación.

c) N.º de expediente: SU2012/13

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Arrendamiento de tres vehículos para la corporación del Ayuntamiento de Cartagena.

b) División en lotes: no se produce en este caso.

c) Lugar de ejecución: Cartagena

d) Plazo de ejecución: Tres años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación:

El presupuesto máximo de licitación para tres años es de 79.367,19 €/tres años (26.455,73 €/ año) desglosado en los siguientes conceptos:

- Valor estimado: 65.592,72 €/tres años

- Impuesto sobre Valor Añadido, 21%: 13.774,47€/tres años.

5. Garantías:

Definitiva: el 5% del precio de adjudicación, (Excluido el IVA)

6. Criterios adjudicación

Precio.

7. Obtención de documentación e información:

En página web del Ayuntamiento: www.cartagena.es. Perfil del contratante.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite: Hasta las catorce horas del día en el que se cumpla el plazo de 15 días naturales, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BORM.

b) Documentación a presentar: la que indica el Punto 7.3 del Pliego Administrativo.

c) Lugar de presentación: Unidad Administrativa de Contratación.

9. Apertura de ofertas: Día y hora señalados en el perfil del contratante. www.cartagena.es

10. Gastos anuncios:

Por cuenta del adjudicatario

Cartagena, 6 de septiembre de 2012.—El Concejal del Área, Francisco José Espejo García.

IV. Administración Local

Cieza

13428 Licitación del servicio público de "Retirada, depósito y custodia de vehículos de la vía pública".

1.-Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación y Patrimonio, Unidad de Contratación.

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público.

b) Descripción del objeto: Contratación, en régimen de concesión administrativa, de la gestión del servicio público de "Retirada, depósito y custodia de vehículos de la vía pública".

c) Duración del contrato: Tres años.

d) Prórroga del contrato: Dos años, sin que la duración total pueda exceder de cinco años.

e) CPV: 60100000, correspondiente al de Servicios de Transporte por Vía Terrestre.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Pluralidad, de conformidad con la cláusula 20ª del pliego de condiciones que rige la adjudicación.

4.- Tarifas:

Se cobrarán directamente por el concesionario, al propietario del vehículo.

Dichas tarifas, podrán ser mejoradas a la baja.

5.- Canon anual:

Dos mil euros (2.000,00 €). Dicho canon podrá ser mejorado al alza.

6.- Garantías:

- Provisional: Se exime a los licitadores de su constitución.

- Definitiva: 12.500 €

7.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

b) Domicilio: Plaza Mayor, nº 1. 30530 Cieza.

c) Telefono: 968-763212

d) Fax: 868-961008

e) Perfil del contratante: www.cieza.es

f) Fecha limite de obtención de documentos e información:

Durante el término de presentación de proposiciones, en la Unidad de Contratación, Departamento de Contratación y Patrimonio del Ayuntamiento.

8.- Requisitos específicos del contratista:

Según la cláusula 15.ª del Pliego de Condiciones que rige el contrato.

9.- Presentación de ofertas:

a) Fecha limite de presentacion: Durante el plazo de quince días NATURALES, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, hasta las 14 horas.

b) Documentación que integrará las ofertas: Según cláusula 17.ª del Pliego de Condiciones particulares.

c) Lugar de presentación: En la Unidad de Contratación, Departamento de Contratación y Patrimonio del Ayuntamiento de Cieza.

10.- Apertura de ofertas:

En el Salón de Azul del Ayuntamiento, en el plazo no superior a siete días naturales, a contar desde el acto de apertura de la documentación administrativa.

11.- Gastos de anuncios:

El importe del presente anuncio es por cuenta de la empresa adjudicataria.

Cieza, 12 de septiembre de 2012.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

IV. Administración Local

Cieza

13429 Edicto para practicar notificación del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Cieza por el que se inicia expediente de resolución de contrato.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación expresa al interesado, Urbanizadora El Corredor, S.L., y no habiendo sido posible practicarla por causas no imputables al Ayuntamiento de Cieza, por medio del presente anuncio se comunica a dicha mercantil que a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de edictos de su Ayuntamiento, dispondrá de quince días para comparecer en el Departamento de Contratación y Patrimonio del Ayuntamiento, sito en Plaza Mayor, nº 1, al objeto de que se le efectúe la notificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2012, correspondiente al inicio de expediente de resolución por causas imputables al contratista, por incumplimiento del plazo del contrato suscrito con la referida empresa para la ejecución de las obras "Reparación Estación de Autobuses". Si así no lo hiciera se le tendrá por notificada, continuando la tramitación del expediente.

Cieza, 12 de septiembre de 2012.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

IV. Administración Local

Cieza

13430 Estudio de viabilidad para la construcción, conservación y explotación de cuatro pistas de pádel en el complejo deportivo Vereda Puncha.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2012, el estudio de viabilidad para la construcción, conservación y explotación de cuatro pistas de pádel en el complejo deportivo Vereda Puncha, se somete a información pública por plazo de un mes, en cumplimiento de lo establecido en el art. 128.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El mencionado estudio se encuentra disponible para su examen, durante el plazo de exposición pública, en el Departamento de Contratación y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

Cieza, 12 de septiembre de 2012.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

IV. Administración Local

La Unión

13431 Exposición pública de la aprobación del Padrón de la Tasa por asistencia o estancia en escuelas infantiles o guarderías municipales correspondiente al año 2012.

Que por Decreto del Concejal Delegado de Economía y Hacienda fecha 17 de septiembre del 2012, se aprueba el Padrón Municipal de la Tasa por asistencia u estancia en escuelas infantiles o guarderías municipales, para el actual ejercicio 2012.

Dicho documento con sus antecedentes y justificantes, se expone al público por un periodo de un mes que se contará a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley, Reguladora de Haciendas Locales, para su examen y reclamaciones que se consideren oportunas por parte de los interesados, en el negociado de Rentas y Exacciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Ley General Tributaria, la exposición al público del presente edicto, produce iguales efectos que la notificación de la liquidación para cada interesado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5.a), de la 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, la exposición al público produce iguales efectos que la notificación a los contribuyentes de la liquidación para cada interesado.

Contra los actos de las Entidades Locales sobre aplicación y efectividad de los tributos locales podrá formularse, ante el mismo órgano que los dictó, el recurso de reposición a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, perceptivo y previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la notificación expresa o la exposición pública de los correspondientes padrones o matriculas de contribuyentes.

El periodo voluntario de ingreso de las cuotas se establece en dos meses, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Transcurrido el plazo indicado, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas en periodo voluntario, que se incrementarán en el recargo de apremio, intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan.

El pago de las cuotas correspondientes podrá efectuarse en las oficinas de Recaudación Municipal, sitas en la calle Cortes de Cádiz, número 7, de este Municipio.

La Unión, 17 de septiembre de 2012.—El Concejal Delegado, Ginés Raja Hernández.

IV. Administración Local

Los Alcázares

13432 Notificación de expediente sobre responsabilidad patrimonial 3/2011.

Habiéndose intentado la notificación, en el último domicilio que obra en los archivos municipales, a Garcerán Construcciones, S.L., de la providencia de fecha 4 de julio de 2012 dictada en sede del expediente sobre responsabilidad patrimonial 3/2011, y no pudiéndose practicar la misma, se procede, en los términos fijados en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a indicar al interesado que del contenido íntegro del mencionado acto podrá tener conocimiento mediante comparecencia de su representante, en el plazo de diez días, en el servicio jurídico de la Entidad Local (Casa Consistorial, segunda planta, avenida de la Libertad número 40 de Los Alcázares). De igual modo se apercibe al interesado de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por efectuado el trámite de notificación continuándose con el procedimiento.

Los Alcázares, 12 de septiembre de 2012.—Instructora del expediente, María José Vera Martínez.

IV. Administración Local

Mula

13433 Aprobación definitiva de la modificación de ordenanzas fiscales para fomento del empleo.

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 26 de julio de 2012, de aprobación inicial de modificación de ordenanzas fiscales, al objeto de fomentar la creación de empresas y generación de empleo, y no habiéndose presentado reclamación alguna, se entiende aprobada definitivamente dicha modificación de ordenanzas, haciéndose público su contenido conforme al siguiente texto:

Ordenanza Municipal de la Tasa por Distribución de Agua Potable. Se añade un párrafo segundo al artículo 5 con el siguiente tenor literal:

"Se establece una bonificación de empresas de nueva implantación en el Término Municipal de Mula por los siguientes conceptos y cuantías:

- 90% de la tasa del agua, para el primer tramo de agua doméstica.

- 50% de la tasa de agua, para el primer tramo de agua industrial.

Esta bonificación sólo se mantendrá durante los dos primeros años de actividad, contados a partir del otorgamiento de licencia o inicio de la actividad, según corresponda. En todo caso tendrá carácter rogado."

Ordenanza Municipal de la Tasa por Prestación del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras. Se añade un párrafo segundo al artículo 5 con el siguiente tenor literal:

"Se establece una bonificación de empresas de nueva implantación en el término municipal de Mula por los siguientes conceptos y cuantías:

- 90% de la tasa de basura que corresponda según epígrafe.

Esta bonificación sólo se mantendrá durante los dos primeros años de actividad, contados a partir del otorgamiento de licencia o inicio de la actividad, según corresponda. En todo caso tendrá carácter rogado."

Ordenanza Municipal de la Tasa por la Actividad Administrativa de Apertura de Establecimientos. Se añade un párrafo segundo al artículo 5 con el siguiente tenor literal:

"Se establece una bonificación de empresas de nueva implantación en el Término Municipal de Mula por los siguientes conceptos y cuantías:

- 90% de la tasa que corresponda."

Ordenanza Municipal de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos. En el artículo 2, donde dice:

"Por el ejercicio de la actividad administrativa de comprobación de los locales a la normativa sobre otorgamiento de licencias, 77,55 euros."

Se añade el siguiente párrafo:

"Se establece una bonificación en la tasa por la actividad administrativa de comprobación de los locales a la normativa sobre otorgamiento de licencias conforme al siguiente importe, a favor de las empresas de nueva implantación:

- 90% de la tasa que corresponda."

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Mula, 10 de septiembre de 2012.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia

13434 Notificación comunicando resolución favorable de expediente de designación de local. Referencia A-153/91, Algezares. (Segunda fase).

Habiendo intentado la notificación personal sin resultado de don Miguel Cáceres Hernández-Ros, y como consecuencia del escrito firmado por el mencionado colegiado, por el que se personaba en el expediente incoado en Algezares, término municipal de Murcia, instado por don Mario Rosique Robles, a quien se le ha autorizado Oficina de Farmacia en virtud de Sentencia dictada por el Tribunal Supremo en fecha 15 de noviembre de 2011, se informa que ha recaído Resolución Favorable dictada por la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos en el citado expediente, para que en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, pueda interponer recurso de alzada, ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad, a través de este Colegio, contra la mencionada Resolución.

Murcia, 3 de septiembre de 2012.—El Secretario, José Carlos Moreno Bravo.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474